

**ACTA 685ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2021
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 685ª Sesión Ordinaria.	02
• Punto Uno, asunción señora Consejera Regional, doña Claudia Maureira Tavilo.	02
• Punto Dos, solicitudes y urgencias señor Gobernador Regional.	05
• Punto Tres, solicitudes al Consejo Regional para agregación de puntos.	20
• Punto Cuatro, sanción actas 360ª Sesión Extraordinaria, 680ª Sesión Ordinaria y 681ª Sesión Ordinaria.	20
• Punto Cinco, cuenta señor Secretario Ejecutivo Ad-Hoc.	21
• Punto Seis, cuenta señor Presidente Consejo Regional.	21
• Punto Siete, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales.	22
• Punto Ocho, exposición y eventual sanción cartera priorizada Fondo Innovación para la Competitividad (FIC-R) 2021 Transferencia Directa.	42
• Punto Nueve, exposición y eventual sanción ampliación plazo transferencia programa de emergencia para emprendedores de la región de Antofagasta Covid-19.	53
• Punto Diez, exposición y eventual sanción designación representantes (02) del Gobierno Regional en Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública Licancabur.	54
• Punto Once, exposición y eventual sanción bases concurso F.N.D.R. 6% Seguridad Ciudadana 2021.	55
• Punto Doce, exposición y eventual sanción concesiones de inmuebles fiscales.	56
• Punto Trece, exposición y eventual sanción renuncia proyecto F.N.D.R. 6% Adulto Mayor Activo 2020 "Ejercicios para adultos mayores" del Consejo Local de Deportes de Antofagasta.	58
• Punto Catorce, exposición y eventual sanción ampliación de plazo proyecto F.N.D.R. 6% Cultura 2020 Agrupación comunidad atacameña de Conchi – Viejo.	59
• Punto Quince, cuenta de trabajo Comisiones Permanentes.	60
• Punto Dieciséis, varios.	63
• Cierre 688ª Sesión Ordinaria.	63
• Resumen de Acuerdos 688ª Sesión Ordinaria.	63
• Certificaciones.	78

En Antofagasta, a 30 de julio del año 2021, siendo las 15:35 horas se da inicio a la 685ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante videoconferencia, presidida por el señor Gobernador Regional, don Ricardo Díaz Cortés y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gonzalo Dantagnan Vergara.
- Jorge Espíndola Toroco.

- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Claudia Maureira Tavilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- SEREMI del Medio Ambiente, don Gonzalo Bravo Cifuentes.
- Directora Regional PROCHILE, doña Marcia Rojas Ponce.
- Administradora Regional, doña Patricia Lanas Véliz.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Iván Maturana Hurtado.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Gabriela Gómez Peralta.
- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Celia González Bravo.
- Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Lizza Aravena Briceño.
- Jefe DAF Gobierno Regional, don Jorge Orellana Jara.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don David Martínez Durán.
- Jefe Comunicaciones Gobierno Regional, don Rodrigo Pinto Torrejón.
- Vicepresidente Ejecutivo Teletón, don Ademir Domic Cárdenas.
- Subdirector de Innovación CORFO, don Carlos Claro Nieto.
- Director Gerente CICITEM, don Rubén Rojo Maturana.
- Directora Ejecutiva CTEC, doña Carolina Briones Lazo.
- Gerente de Asuntos Corporativos CTEC, doña Yasna Pardo.
- Jefe de Proyectos de Sostenibilidad Teletón, Félix Allendes Vásquez.
- Sub Directora de Servicios Sociales Teletón, doña Macarena Rivas Ebner.
- Director Regional del Instituto Teletón de Calama, Guillermo Hidalgo García.
- Director Regional del Instituto Teletón de Antofagasta, Sebastián Azares.
- Investigador CICITEM, don Lindley Maxwell Villacorta.
- Director de Proyecto Universidad de Antofagasta, don Rubén Araya.
- Director de Proyecto Universidad de Antofagasta, don Roberto Aliaga.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mansilla.
- Profesional DIVDESO Gobierno Regional, doña Paula Arena Muñoz.
- Profesional DIVDESO Gobierno Regional, don Damián Schnettle Morales.

El señor Presidente, señor Gobernador Regional, don **RICARDO DÍAZ**, saluda a los asistentes presentes de manera presencial y virtual y abre la sesión.

PUNTO UNO, ASUNCIÓN SEÑORA CONSEJERA REGIONAL, DOÑA CLAUDIA MAUREIRA TAVILO.

MAESTRO DE CEREMONIA:

“Señor Gobernador Regional, Consejeras y Consejeros Regionales, invitados especiales, señoras y señores muy buenas tardes.

Por la reciente elección del ex Consejero Regional Ricardo Díaz Cortes como Gobernador Regional corresponde llenar dicha vacante en el Consejo Regional, conforme al resultado de la elección de Consejeros Regionales de fecha 19 de diciembre de 2017.

A continuación el señor Secretario Ejecutivo Ad-Hoc del Consejo Regional, don Freddy Arteaga Valdés dará lectura al Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de fecha 26 de julio de 2021”.

SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC:

“En Antofagasta, a lunes veintiséis de julio de dos mil veintiuno, siendo las trece horas y treinta minutos, se reunió ordinariamente el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, con asistencia de sus Miembros Integranes: Virginia Soublette Miranda, Presidente (Titular), Ana Karestinos Luna (Titular) y Carlos Claussen Calvo (Titular), actuando como Ministro de Fe, el Secretario Relator, Marco Flores Fernández. En virtud de lo resuelto en causa rol electoral 22/2017, Sentencia de Escrutinio, Calificación y Declaración de Consejeros Regionales de la Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, dictada el día trece de diciembre de dos mil diecisiete, que a la fecha se encuentra firme y ejecutoriada; lo previsto en el artículo 99 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución N°0-2.589, de fecha 7 de abril de 2017, del Servicio Electoral que determina número total de Consejeros Regionales a elegir por circunscripción provincial y de lo señalado en los Auto Acordados del Tribunal Calificador de Elecciones, que ‘Regula la Tramitación y los Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, de fecha siete de junio del año dos mil doce’ y “Acuerdo sobre Tramitación de las Reclamaciones de Nulidad y Rectificaciones de Escrutinios y de la Calificación de las Elecciones de Consejeros Regionales”, de fecha quince de octubre del año dos mil trece; y de lo resuelto en causa rol 10/2021, provisión del cargo de Consejero Regional de la Provincia Antofagasta de Ricardo Heriberto Díaz Cortés, la que se encuentra firme y ejecutoriada, se procede a proclamar definitivamente electa como Consejera Regional de la Provincia de Antofagasta, a Claudia Paz Maureira Tavilo, por el término que faltaba completar al Consejero que originó la vacante, de conformidad con lo dispuesto el artículo 42 de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional. Agréguese copia autorizada de esta Acta de Proclamación al expediente de Sentencia de Escrutinio, Calificación y Declaración respectiva. Comuníquese su proclamación a la Consejera Regional electa y al Consejo Regional de la Región de Antofagasta.”

MAESTRO DE CEREMONIA:

“A continuación invitamos pasar al centro de esta sala al señor Gobernador Regional, don Ricardo Díaz Cortés; a la Consejera Regional Claudia Maureira Tavilo y al señor Secretario Ejecutivo Ad-Hoc, don Freddy Arteaga Valdés, quien procederá a tomar juramento o promesa conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 99 de la ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional”.

SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC:

“Doña Claudia Paz Maureira Tavilo jura o promete observar la constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones del cargo de Consejera Regional para el cual fue elegida”.

CONSEJERA REGIONAL CLAUDIA MAUREIRA:

“Por una mejor región. Juntos somos región, todos unidos... Sí prometo.”

SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC:

“Bienvenida Consejera”.

MAESTRO DE CEREMONIA:

“A continuación el señor Gobernador Regional, don Ricardo Díaz Cortés hará entrega a la Consejera Regional, doña Claudia Maureira Tavilo copia del Acta de Proclamación. Asimismo, de la piocha que la identifica como nueva integrante del Consejo Regional de Antofagasta”.

Entrega de Acta y piocha.

“Doña Claudia Paz Maurera Tavilo es antofagastina, es casada, tiene dos hijos (Aramí y Aram), es de profesión administradora de empresa, pero desde hace 30 años es una destacada soprano lírica presentándose en importantes escenarios de Chile y el extranjero. Además, se desempeña como gestora cultural con formación en la Universidad de Barcelona, España. Durante su trayectoria ha desarrollado un sinnúmero de proyectos culturales que han beneficiado a escolares, profesores y juntas de vecinos. Señoras y señores dejen con ustedes a la Consejera Regional Claudia Maureira Tavilo para nos entregue su saludo, ya como integrante titular de este cuerpo colegiado”.

CONSEJERA REGIONAL CLAUDIA MAUREIRA:

“Entiendo que mi llegada al Consejo Regional, es parte de un proceso que se inició desde el momento que he estado trabajando en múltiples proyectos culturales a través de la adjudicación de los fondos concursables existentes en nuestra región y el país, para llevar la cultura, a todos los niveles sociales, pero particularmente a los niños y niñas de nuestra región, siendo esta una ocasión de encuentro, dado la importancia que tiene la música en el desarrollo integral de los educandos, contribuyendo también de esta manera a su crecimiento como persona, ser buenos hijos, buenos alumnos. Y por tanto entiendo que la votación que me llevó hoy a integrar el Consejo Regional de Antofagasta, es fruto de un trabajo que llevo muchos años -más de tres décadas- en el quehacer artístico cultural en nuestra región y que no es improvisación. Por esta razón a las personas que quiero agradecer es a todos aquellos que confiaron y votaron por mí dejándome en la posibilidad de asumir el día hoy en el cargo de Consejera Regional de Antofagasta. Agradecer también por siempre a toda mi grande y hermosa familia. A mi madre que ésta aquí presente y que ha sido un pilar fundamental en mi vida y que soy parte de la continuidad de su historia, Gracias Mamá. A mi padre que partió muy temprano de mi lado, pero desde la eternidad siempre lo he sentido desde muy cerca en todas las acciones que se me ocurre (a veces soy como un Quijote) y que me apasiona. Agradecer a mi hija Aramí que está acá presente. A mi hijo que está en turno en el hospital y que no pudo asistir. A Claudio gran académico y músico violinista, que no puedo estar presente por tema de trabajo. A mi hermana Ana María, que también me acompaña. En forma muy especial a mi compañera Paola Antileo y fue mi jefa de campaña y que contribuyó al 100% a que llegase a ocupar este cargo. Fuimos generalmente solas a repartir los volantes de mi campaña. Al sociólogo César Trabuco, que me ayudó con la asesoría. A mis compañeros y compañeras. A todos

mis amigos y conocidos y no conocidos muchas gracias. Finalmente, quiero agradecer al 1000% a las diversas organizaciones culturales que he pertenecido y sigo perteneciendo que fueron un pilar fundamental. Voy a seguir trabajando para el sector de la cultura y las artes que es en donde me desarrollo en la actualidad. Muchas gracias a todas y todos.”

MAESTRO DE CEREMONIA:

Agradecemos las palabra de doña Claudia Maureira Tavilo y le deseamos mucho éxito en su labor como Consejera Regional.

“Para finalizar esta ceremonia los invito a escuchar la palabra del señor Presidente del Consejo Regional, nuestro Gobernador Regional, don Ricardo Díaz Cortés”.

PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL:

“Agradecer tus palabras Claudia. La verdad creo representar a todos los Consejeros Regionales que creémonos que hoy llega una gran lideresa al Consejo Regional y que aportará desde su visión y desde su experiencia, esperamos poder trabajar en conjunto. Acá el colectivo del Consejo Regional siempre -cuando han estado los temas de la región- ha trabajado como una sola voz. Entendemos que hay intereses superiores que trascienden las legítimas diferencias que nosotros podamos tener. Muy contentos de contar contigo. Ahora sí tenemos consejo pleno y vamos a seguir trabajando juntos a partir de los temas que tú quieras plantear y seguir trabajando. Desde ya la invitación para ir formando equipo en este Consejo Regional que pretende cambiar los destinos de la región. Muy bienvenida”.

MAESTRO DE CEREMONIA:

“Con la palabra de la máxima autoridad regional finalizamos esta ceremonia. Les solicitamos a los Consejeras y Consejeros Regionales y funcionarios del Gobierno Regional mantenerse conectados esta reunión telemática. Haremos un receso de cinco minutos y volveremos a retomar la sesión de pleno con el desarrollo de los otros puntos de la tabla de esta tarde. Muchas gracias”.

Inicio receso a las 15:35 horas.

Fin receso a las 15:43 horas.

PUNTO DOS, SOLICITUDES Y URGENCIAS SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, reinicia la sesión y ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que se refiera a la solicitud de modificación del Marco Presupuestario año 2021.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que con fecha 29 de julio, se reunieron con la Administradora Regional y la Jefa de la DIPIR para revisar las propuestas de Modificación del Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta año 2021. Añade que se realizó una exposición sobre las propuestas de modificaciones y se especificaron los títulos, subtítulo e ítems que se ven sujetos a cambios. Solicita que la Jefa de la DIPIR, exponga las modificaciones propuestas.

La Jefa de la DIPIR, doña GABRIELA GÓMEZ, no logra conectarse.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, solicita que la Comisión de Gestión y Régimen Interno, exponga el resumen de la propuesta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que conforme lo expuesto por la Jefa de la DIPIR, las modificaciones del Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta son: 1.- Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, incorporando la solicitud de recursos por un monto F.N.D.R. 2021 de M\$1.- y un costo total F.N.D.R. de M\$325.223.- que corresponden al estudio C.BIP 40029052-0 "Diagnóstico y Monitoreo Ambiental de la Bahía de Taltal. Región de Antofagasta" cuyo costo total es inferior a 7.000 UTM; y 2.- Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 01 Al Sector Privado, incorporando la solicitud de recursos por un monto F.N.D.R. 2021 de M\$140.000.- y un costo total F.N.D.R. de M\$340.594.- que corresponden al programa C.BIP 40033365-0 "Transferencia Gestiona Inclusión Antofagasta y Calama, Teletón Región de Antofagasta" cuyo costo total es inferior a 7.000 UTM. Acota que se propone al pleno de manera unánime, aprobar la modificación propuesta del Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta Año 2021 y la asignación de monto total F.N.D.R. 2021 de M\$140.000.- y en consecuencia restando el mismo monto, al presupuesto disponible para nuevas inversiones año 2021, el cual queda en M\$2.613.901.-

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de modificación del Marco Presupuestario 2021.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16168-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **MARCO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO REGIONAL AÑO 2021** en lo referido a los títulos, subtítulos e ítems, por un incremento por eficiencia de **M\$1.568.252** y la asignación de monto total FNDR 2021 de **M\$140.000** y en consecuencia restando el mismo monto, al presupuesto disponible para nuevas inversiones año 2021, el cual queda en **M\$2.613.901**.

Subtítulo que experimentan modificaciones:

Descriptor	Presupuesto Vigente (M\$)	Presupuesto Modificado (M\$)	Variación (M\$)
Ley de Presupuesto Vigente	84.198.564	84.198.564	0
Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 01 Al Sector Privado	37.475.942	37.615.942	140.000

Cuadro Resultante (Valores en M\$):

En virtud de la modificación introducida, el cuadro de montos del Marco Presupuestario 2021 queda de la siguiente forma:

				Presupuesto Vigente	Modificación 15	Variación	Observación
LEY PRESUPUESTO VIGENTE				84.198.564	84.198.564	0	Decreto N° 949 Incremento por Eficiencia.
Subt	Ítem	Asig.	I N G R E S O S				
22			BIENES Y SERVICIOS DE	408.896	408.896	0	

CONSUMO						
			Cartera Arrastre Subt 22	158.896	158.896	0
			Cartera Nueva Subt 22	120.000	119.999	1
			Estudio C.BIP 40029052 - 0 "Diagnostico y Monitoreo Ambiental de la Bahía de Taltal. Región de Antofagasta"	0	1	1
			Estrategia Regional de Desarrollo	130.000	130.000	0
						Priorización Proyecto con M\$1 para el año 2021. Con un total de M\$ M\$325.223
						Priorizado
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.749.152	8.749.152	0
	01		Al Sector Privado	4.849.952	4.849.952	0
		021	CICITEM-Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería	1	1	0
		004	(Nuevo) CESPAS Subsidio Energía	284.031	284.031	0
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Privado	4.565.920	4.565.920	0
						Priorizado
	02		Al Gobierno Central	551.181	551.181	0
			(Nuevo)SENAME- Adquisición Productos de Sanitización	181.228	181.228	0
			(Nuevo)I.M. de Antofagasta - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	250.600	250.600	0
			(Nuevo)I.M. de San Pedro - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	119.353	119.353	0
	03		A Otras Entidades Públicas	3.348.019	3.348.019	0
			Cartera Nueva Subsidio Medicamento	132.932	132.932	0
			Subsidio para Medicamentos y Elementos de Protección Personal (Insumos) en Atención Primaria de Salud, Comuna de Calama	367.068	367.068	0
		010	Municipalidades-Subsidio Mantenimiento de Parques	2.000.000	2.000.000	0
			Subsidio Mantenimiento de Parques Sierra Gorda	177.212	177.212	0
			Subsidio mantenimiento de parques y áreas verdes comuna de Tocopilla	211.012	211.012	0
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Público	459.795	459.795	0
						Priorizado
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.895.607	2.895.607	0
			Cartera Arrastre	2.054.577	2.054.577	0
			Cartera Nuevos: Convenio Carabineros	815.845	815.845	0
			Habilitación Sala de Comando y Control Regional, IIª Zona Carabineros Antofagasta	25.185	25.185	0
						Priorizado
30			ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
						Decreto 111
	10		Fondo de Emergencia Transitorio	0	0	0
						Programa 50
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	27.726.967	27.726.967	0
	01		Estudios Básicos	203.679	203.679	0
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 01	203.679	203.679	0
	02		Proyectos	27.523.288	27.523.288	0
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 02	24.743.084	24.743.084	0
			Conservación camino básico Ruta B-245, km 0.750 al km 22.100	1.022.536	1.022.536	0
			Reposición Museo Arqueológico Gustavo Le Paige San Pedro de Atacama	22.294	22.294	0
			Reposición Cuarta Compañía de Bomberos Calama	77.055	77.055	0
			Conservación Monumento Nacional Casa Abaroa	71.867	71.867	0
			Mayores Recursos Conservación Camino Básico Ruta 1, S, Paposo - Caleta El Cobre	752.176	752.176	0
			Conservación Carpetas Pasto Sintético Cancha de Fútbol	38.516	38.516	0
						Priorizado

			Polideportivo Centenario Antofagasta				
			Proyecto C.BIP 40027133-0 "Conservación Multicancha Sede Social Bonilla Bajo, Antofagasta"	95.060	95.060	0	Priorizado
			C.BIP 40031230-0 "Conservación Seguridad Vial Ruta 1 y B-710"	563.073	0	0	Priorizado
	03		Programas de Inversión	0	0	0	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 03	0	0	0	
			Cartera Nuevos Subt 31 ítem 03	0	0	0	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.475.942	37.615.942	140.000	
	01		Al Sector Privado	3.851.795	3.991.795	140.000	
		001	Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile Proyecto C.BIP 30447122-0 "Adquisición Segunda Etapa Adquisición Carros Bomba Comuna Calama"	284.810	284.810	0	Priorizado
		010	Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley Nº20.378	1.500.000	1.500.000	0	
			Cartera Arrastre Privado	314.000	314.000	0	
			FIC Privado Arrastre	1.468.154	1.468.154	0	
			Cartera Nueva FIC Privado 2021	166.531	166.531	0	
			Análisis de Prefac. para Planta de Procesamiento de Minerales, Tocopilla	118.300	118.300	0	Priorizado
			Programa C.BIP 40033365 - 0 "Transferencia Gestiona Inclusión Antofagasta y Calama, Teletón Región de Antofagasta"	0	140.000	140.000	Priorización Proyecto con M\$140.000 para el año 2021. Con un total de M\$340.594
	02		Al Gobierno Central	18.331.920	18.331.920	0	
		024	Servicio de Vivienda y Urbanismo	16.700.000	16.700.000	0	
		018	Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta	417.701	417.701	0	
		038	Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof	614.220	614.220	0	
			Transferencia Programa de Digitalización y Empleabilidad Cultural Antofagasta	600.000	600.000	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	15.292.227	15.292.227	0	
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	2.700.000	2.700.000	0	
		XX	Otras Transferencias Público Arrastre	6.765.767	6.765.767	0	
		200	Sostenedores Establecimientos Municipales Arrastre	1.385.822	1.385.822	0	
		200	Conservación escuela Nuestra Señora de la Candelaria, Caspana	150.000	150.000	0	Priorizado
		200	Conservación Escuela Presidente Balmaceda Anexo1, Calama	400.000	400.000	0	Priorizado
		FIC XX	FIC Público Arrastre	3.890.638	3.890.638	0	
	FIC		Cartera Nueva FIC Público 2021	0	0	0	
			5% de Emergencia	4.188.099	4.188.099	0	

Total Asignado Arrastre + Nuevos	81.444.663	81.584.663	140.000
Disponible	2.753.901	2.613.901	140.000

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, precisa que ahora corresponde la exposición en detalles de los proyectos que se pide priorizar.

i.- Diagnóstico y monitoreo ambiental de la bahía de Taltal.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Salud y Medio Ambiente, señala que ayer se reunieron con el señor SEREMI de Medio Ambiente para analizar la iniciativa de "Diagnóstico y monitoreo ambiental bahía de Taltal Región de Antofagasta". Indica que la Seremía expondrá ante el pleno del Consejo Regional los detalles del proyecto.

El señor SEREMI del Medio Ambiente, don **GONZALO BRAVO**, expresa que el estudio requiere de una inversión de M\$325.223.-, con un plazo de ejecución de 24 meses. Acota que se trata de la última bahía de la región que queda por diagnosticar. Añade que la idea es desarrollar un monitoreo integrado para determinar alguna afectación a la población de Taltal, considerando que la bahía se utilizar para bañarse y se consumen productos marinos desde su costa. Explica que los resultados esperados son una base de datos ambiental depurada; determinar si existe o no riesgo ambiental para las personas por la condición de la bahía; proponer proyectos y estudios para abordar los vacíos relevantes; y efectuar taller de difusión dirigidos a estudiantes, profesionales y comunidad en general.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, se refiere en lo específico a los estudios ya realizados en la Región de Antofagasta, consultando por la similitud de este programa con el ejecutado en Mejillones.

El señor SEREMI del Medio Ambiente, don **GONZALO BRAVO**, apunta que el estudio de Taltal quiere conocer -en palabras simples- qué tan *enferma* se encuentra la bahía. Añade que en el caso del nuevo proyecto que se quiere financiar para Mejillones éste apunta a establecer normas para enfrentar la contaminación de la bahía.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, agradece la información.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ** solicita conocer la propuesta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, indica que este estudio no se somete a sanción, ya que corresponde a una iniciativa menor a 7.000 UTM, pero como comisión quieren proponer al pleno manifestar el apoyo a la ejecución de esta iniciativa, considerando la importancia de contar con información en materia ambiental que permite establecer directrices en este ámbito, que van en beneficio directo de nuestra región. Adicionalmente, en relación con el estudio realizado a la bahía de Mejillones, solicita acuerdo para oficiar al señor SEREMI de Medio Ambiente, solicitándole dar prioridad y urgencia a la iniciativa que permita establecer una norma secundaria en la bahía de Mejillones.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, indica que efectivamente se trata de iniciativas de menos de 7.000 UTM, en donde él podría asignar los recursos inmediatamente, pero quiere acordar que cuando se trate de proyectos importantes para la región, los antecedentes se remitan a la Comisión Permanente respectiva, para que sean partícipes y sea una decisión colectiva. Agradece el apoyo de la comisión a este programa.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de solicitud de oficio a la Seremía de Medio Ambiente.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16169-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente, a fin de solicitarle tenga a bien dar prioridad y urgencia a generar una iniciativa que permita establecer una Norma Secundaria en la Bahía de Mejillones.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, solicita que se vote el apoyo del pleno a esta iniciativa.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de manifestación de apoyo al programa de monitoreo de la bahía de Taltal.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16170-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el apoyo a la ejecución del Estudio C. BIP 40029052-0 **"DIAGNÓSTICO Y MONITOREO AMBIENTAL DE LA BAHÍA DE TALTAL. REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**, presentado por el señor Gobernador Regional e informado por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, considerando la importancia de contar con información en materia ambiental que permita establecer directrices en este ámbito, que van en beneficio directo de la Región de Antofagasta y en especial de la comuna de Taltal.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 685.2.16112-21.001 "Ficha CORE Diagnóstico y Monitoreo Ambiental de la Bahía de Taltal".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, indica al señor SEREMI de Medio Ambiente que dispone del apoyo del pleno para generar un nuevo proyecto ambiental para la bahía de Mejillones.

El señor SEREMI del Medio Ambiente, don **GONZALO BRAVO**, agradece el apoyo del pleno a esta iniciativa, comprometiendo su apoyo a otras iniciativas ambientales en beneficio de la población.

ii.- Programa de inclusión centros Teletón Calama y Antofagasta.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, explica que se trata de otro proyecto que podría ser aprobado por él, pero por su importancia y alcance regional, decidió que fuera analizado por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que el jueves 29 julio se reunieron con el equipo de Teletón Región de Antofagasta, para la presentación de una iniciativa para potenciar la inclusión los usuario de los centros de Antofagasta y Calama. Añade que el programa está inserto en las ofertas de la institución para los infantes, niños y niñas, y adolescentes, busca la autonomía, el desarrollo e inclusión en la sociedad, reforzando distintos aspectos del crecimiento, aprendizaje y participación activa de los menores y sus familias. Precisa que el proyecto representa una inversión total de M\$340.594.-, que corresponde a un monto bajo las 7.000 UTM, que podría ser priorizada por el Gobernador Regional directamente. Sin embargo, el señor Presidente solicitó la participación y opinión de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana. Indica que presentarán el programa el equipo de Teletón.

El Jefe de Proyectos de Sostenibilidad Teletón, don **FÉLIX ALLENDES**, explica que la iniciativa busca fortalecer la autonomía de los usuario de Teletón para integrarlos de mejor manera a la sociedad.

El Director Regional del Instituto Teletón de Calama, don **GUILLERMO HIDALGO**, señala que la mayor cantidad de usuarios de Teletón en la región se concentran espacialmente en Antofagasta y Calama. Añade que lo anterior implica que es necesario cubrir aquellos sectores que no tienen acceso tan expedito a las grandes ciudades.

El Director Regional del Instituto Teletón de Antofagasta, don **SEBASTIÁN AZARES**, expresa que el 66% de los usuarios presenta un compromiso funcional de leve a moderado; y el 12% corresponde a compromiso severo o grave. Indica que el 50% de los usuarios activos de Antofagasta y Calama cursan educación básica; y el 84% es menos de 18 años.

La Subdirectora de Servicios Sociales Teletón, doña **MACARENA RIVAS**, explica que según la OMS las personas con discapacidad pueden correr un riesgo mayor de contraer Covid-19, debido a factores de carácter práctico sanitario. Expresa que según la Convención sobre Derechos de las personas con Discapacidad el Estado en emergencias humanitarias debe adoptar medidas para la protección y promoción de derechos; promover la salud mental; y entregar atención oportuna a las necesidades de la PeSD y sus familias. Precisa que el programa busca lograr que las niños discapacitados se transformen en un hombre o una mujer con un proyecto de vida con valoración de la sociedad. Apunta que los objetivos son potenciar la salud física y mejorar la autonomía. Manifiesta que se trata de una iniciativa conformada por tres programas según la etapa del ciclo de vida de cada usuario: primera infancia (0-6 años); infancia (6 -12 años); y adolescentes (12-18 años). Comenta que los cuatro objetivos transversales de los tres programas son: 1.- Propiciar la construcción de un autoconcepto positivo; 2.- Fomentar el desarrollo de la autonomía; 3.- Favorecer la independencia y la participación activa; y 4.- Aumentar el capital social de los usuarios. Puntualiza que el programa será ejecutado por un equipo de asistentes sociales, profesores de educación física, psicólogos, educadores y profesores de arte.

El Jefe de Proyectos de Sostenibilidad Teletón, don **FÉLIX ALLENDES**, destaca que este financiamiento es posible gracias a una glosa establecida en la Ley de Presupuestos que permite a los Gobierno Regionales hacer transferencias de capital a fundaciones con competencias en rehabilitación e inclusión social. Apunta que el programa pretende desarrollar 10.949 actividades de asistencia social; 6.000 de educación; 1.290 de psicología; 3.000 artísticas; y 1.300 deportivas.

El Vicepresidente Ejecutivo Teletón, don **ADEMIR DOMIC**, agradece la oportunidad que entrega el Consejo Regional para presentar el proyecto que busca ampliar la cobertura de servicios de Teletón en Antofagasta.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece el espacio para manifestar dudas e inquietudes y origen de los beneficiarios.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, solicita precisar el monto de la inversión y el origen geográficos de los beneficiarios del programa.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, explica que se trata de una inversión de M\$140.000.- para el año 2021 y monto total F.N.D.R. de M\$340.594.- Añade que se trata de un programa de alcance regional.

El Jefe de Proyectos de Sostenibilidad Teletón, don **FÉLIX ALLENDES**, ratifica que se trata de un proyecto de alcance regional y la inversión en la misma ya indicada por el señor Gobernador Regional.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, agradece la información.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, saluda la incorporación la Consejera Regional Claudia Maureira. Añade que lamenta la no presentación de proyectos de los organismos estatales que abordan la discapacidad, solicitando que Teletón haga un trabajo conjunto con ellos. Apunta que este tema no es abordado con la cantidad de recursos que se requiere. Destaca el trabajo de Teletón, invitando a sus colegas Consejeros Regionales a involucrarse en el tema de la discapacidad.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, solicita que la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana informe su propuesta.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que la comisión propone aprobar la priorización del programa C. BIP 40033365-0 "Transferencia gestiona inclusión Antofagasta y Calama, Teletón Región de Antofagasta", por un monto F.N.D.R. año 2021 de M\$140.000.- y monto total de M\$340.594.-

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de aprobación al programa de inclusión para los centros de Teletón de Calama y Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16171-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **APOYAR** y **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del programa del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2021, presentada por el señor Gobernador Regional e informado por la comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

-Programa C.BIP 40033365-0 "**TRANSFERENCIA GESTIONA INCLUSIÓN ANTOFAGASTA Y CALAMA, TELETÓN REGIÓN DE ANTOFAGASTA**", por un monto F.N.D.R. año 2021 de M\$140.000.- y monto total F.N.D.R. de M\$340.594.- (Valor señalado en Ficha IDI).

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 685.2.16171-21.002 "Ficha CORE Transferencia Gestiona Inclusión Antofagasta y Calama, Teletón Región de Antofagasta"

El Vicepresidente Ejecutivo Teletón, don **ADEMIR DOMIC**, sostiene que en Teletón trabajan con toda institución pública o privada que comparta la misión por la inclusión de las personas con discapacidad. Añade que en Teletón la forma de agradecer es comprometiéndose a cumplir rigurosamente los planes presentados. Asimismo, compromete el agradecimiento público de Teletón al Gobierno Regional y Consejo Regional por el apoyo brindado a la iniciativa.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, nuevamente agradece el apoyo del pleno al proyecto de Teletón. Añade que ahora corresponde el punto de urgencia relativo a la sanción del manual del fondo de Iniciativas de Interés Regional, entendiendo que cada comisión informará por separado.

a) Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que ayer jueves se reunieron con la DIVDESO para revisar la propuesta del Manual de Procedimiento de Iniciativas de Interés Regional. Afirma que se hicieron varias observaciones al documento en general, y se profundizó el análisis en lo relacionado a la temática de cultura. Añade que la DIVDESO aclaró que este instructivo afecta los montos asignados y distribuidos por Marco Presupuestario según lo acordado por el Consejo Regional en mayo y que de los M\$1.677.000.-originales de Iniciativas de Interés Regional, hay un remanente de aproximadamente M\$500.000.- Dichos recursos están regidos por el manual publicado a principios de año, y ya a junio se recibieron varias iniciativas que solicitaron financiamiento, las cuales ya están en evaluación. Agrega que entre las principales observaciones al manual se destacan: 1.- Simplificarlo, para evitar confusión con un Instructivo de Bases de un Concurso Tradicional; 2.- Eliminar lo referente a la presentación extemporánea de las iniciativas, ya que este año solo habrá concurso de Seguridad Ciudadana; 3.- Mantener la propuesta de la comisión en cuanto a distribuir un 97,5% para privados y 2,5% para públicos; 4.- Eliminar la obligatoriedad del Registro Social de Hogares o diagnósticos de vulnerabilidad para no complejizar la postulación; 5.- Eliminar rangos y restricciones de montos por ítem, y dejarlo a pertinencia de la evaluación; 6.- Establecer un mínimo del 3% para difusión; 7.- Aclarar que, para Cultura, solo puede postular una iniciativa por institución, considerando la demanda esperada; y 8.- Fijar en M\$15.000.- el monto máximo a solicitar por iniciativa. Argumenta que las observaciones más determinantes para solicitar el pronunciamiento del Consejo Regional están

relacionadas con: 1.- Incorporar el texto propuesto por la comisión, que indica para el caso de las Iniciativas Culturales el objetivo es promover el empleo y disminuir el impacto negativo de la pandemia en el sector cultural; 2.- Permitir una extensión del plazo de ejecución de los proyectos más allá de diciembre de este año; y 3.- Revisar con la DIPIR el plazo para postular que se propone hasta noviembre, de manera que no afecte al Gobierno Regional debido al cierre presupuestario del mes de octubre. Por último, añade que se encargó a la DIVDESO solicitar al Departamento Jurídico, pronunciarse respecto a si la glosa presupuestaria que describe Interés Regional, permite que los municipios y otras entidades públicas puedan presentar este tipo de proyectos en Deporte y Cultura, ya que la redacción de la glosa deja espacio para la incertidumbre, y esto afectaría el monto disponible para privados y públicos. Comenta que entregaron todas estas observaciones a la DIVDESO para que fueran analizadas e incorporadas en su mérito al Manual de Procedimiento de Iniciativas de Interés Regional, para posteriormente recibir las observaciones de las otras comisiones relacionadas y del pleno del Consejo Regional. Explica que solo hasta allí llegó el trabajo de la comisión, desconociendo si estos planteamientos fueron acogidos en el último documento.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que según entiende la DIVDESO aceptó todas las observaciones planteadas por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

La Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña **LIZZA ARAVENA**, ratifica que todas fueron incorporadas en el documento que se analizó hoy por la mañana., por lo cual es tema estaría subsanado.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, agradece la información y pide que ahora exponga la Comisión de Salud y Medio Ambiente.

b) Comisión de Salud y Medio Ambiente.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Salud y Medio Ambiente, informa que analizaron en conjunto con la DIVDESO las distintas propuestas del manual para el fondo de Iniciativas de Interés Regional, en la que se han ido subsanando observaciones y acogiendo sugerencias planteadas, dada la experiencia que se tiene de los otros procesos del F.N.D.R. 6%. Añade que se propone al pleno aprobar la propuesta de la última versión del manual para el financiamiento de Iniciativas de Interés Regional.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de sanción del Manual de Procedimiento Iniciativas de Interés Regional, Año 2021.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16172-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta del "**MANUAL DE PROCEDIMIENTO INICIATIVAS DE INTERÉS REGIONAL, AÑO 2021**", del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., conforme al documento de trabajo presentado por el señor Gobernador Regional e informado por la Comisión de Salud y Medio Ambiente; cuyo texto se adjunta como anexo del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 685.2.16172-21.003 "Manual de Procedimientos Iniciativas de Interés Regional".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, agradece la información y pide que ahora exponga la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

c) Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que hoy viernes 30 se reunieron para revisar la última versión del documento Manual de Procedimientos de Iniciativas de Interés Regional, recepcionada a las 14:00 horas. Expresa que el documento reúne los aspectos centrales en las temáticas de Carácter Social, Deporte y Adulto Mayor, y que recoge las consideraciones y observaciones de la comisión. Informa que presenta al pleno dos puntos acordados por la comisión y se propone modificar en el documento en dos cambios de último momento: 1.- En el numeral 12, de restricciones generales y prohibición de gastos, letra f) donde dice "compra de galones de gas", debe decir "relleno de galones de gas"; y 2.- Modificación en el numeral 27, Modificaciones al proyecto original, sobre la sanción de las modificaciones, ya que se indica que son resueltas por la DIVDESO, a lo que se propone que sean analizadas por la comisión temática respectiva y sancionadas por el Consejo Regional. Por lo demás, la comisión propone al pleno aprobar el manual de procedimientos de Iniciativa de Interés Regional, incorporando la modificación de lo antes mencionado.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, apunta que entendió que al documento final se introdujeron dos cambios de último momento y que son aceptados por la DIVDESO. Así, somete a aprobación la propuesta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, dice que la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología hizo algunos alcances al manual que entiende fueron aceptados por la Jefe de la DIVDESO. Añade que la Comisión de Salud y Medio Ambiente ya hizo una propuesta que ya también se sancionó. Acota que los alcances de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana también fueron acogidos por la DIVDESO. Entiende que ese conjunto es el que se sancionará a continuación.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, expresa que la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología deja pendiente el punto para incorporar todas sus observaciones. Añade que la Comisión de Salud y Medio Ambiente ya aprobó el manual y ahora se aprobarían los cambios propuestos por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, reitera que todavía quedaría pendiente la sanción de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, con lo cual el documento en general no puede ser sancionado.

La Consejera Regional señora **MERINO**, dice que coincide con lo expresado por el Consejero Regional Gonzalo Dantagnan.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que se propone se aprueben las modificaciones propuestas por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, ya que entiende se trata de montos diferenciados.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, aclara que no se trata de un tema de montos, sino del manual de procedimiento general para todos los fondos. Reitera que todavía queda pendiente lo de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

La Consejera Regional señora **MERINO**, manifiesta que entiende lo mismo que el Consejero Regional Gonzalo Dantagnan. Añade que lo que se pide votar es el manual de procedimiento. Indica que a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología le faltó una reunión posterior. Propone que la Jefa de la DIVDESO exponga el documento para asegurarse que las adecuaciones por ellos propuestas fueron incorporadas, para que luego sea votado en general por el pleno.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, afirma que el Consejero Regional tiene razón respecto a la observación respecto a la aprobación del manual de procedimiento. Pide que la Jefa de la DIVDESO exponga el documento.

La Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña **LIZZA ARAVENA**, manifiesta que no tienen dificultades en exponer las bases.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, apunta la idea es que se solo expongan los puntos discordantes con la Comisión de Educación, Ciencia y tecnología.

El Profesional DIVDESO Gobierno Regional, don **DAMIÁN SCHNETTLE**, señala que desde la semana pasada trabajan con las diferentes Comisiones Permanentes para sancionar un solo manual de procedimiento que agrupe a las líneas Social, Deporte y Cultura. Expresa que se abordaron todas las observaciones de los comisiones relativas a montos, número de postulaciones, plazos de presentación, plazos de ejecución y procedimientos de control, principalmente. Sostiene que se estableció como fecha máxima de presentación el 30 de septiembre, dejando la posibilidad de extender dicho plazo. Acota que se mantienen las restricciones de postulación respecto de las entidades que pueden presentar proyectos.

El asesor de la comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, don **JUAN CASTRO**, recuerda que uno de las divergencias era respecto al número de postulaciones, que quedó en una por institución. Añade que además se incluyó lo relativo a la orientación de los proyectos que se presentarían en la línea de Cultura. Agrega que falta por aclarar quiénes pueden postular a Deporte y Cultura, en su calidad de públicos o privados.

El Profesional DIVDESO Gobierno Regional, don **DAMIÁN SCHNETTLE**, señala que solo pueden ser privados.

El asesor de la comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, don **JUAN CASTRO**, manifiesta que solo serían privados entonces.

La Consejera Regional señora **MERINO**, señala que en Cultura aparece un monto de \$16.877.800.- para el sector público. Afirma que este monto estaría correcto, ya que la normativa no permite excluir al sector público.

El Profesional DIVDESO Gobierno Regional, don **DAMIÁN SCHNETTLE**, señala que solo pueden ser privados, ya que existe un pronunciamiento de la Unidad Jurídica del Gobierno Regional.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, expresa que según entiende las solicitudes de Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología fueron acogidas.

La Consejera Regional señora **MERINO**, afirma que así fue.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, menciona que conforme a lo observado por el Consejero Regional Gonzalo Dantagnan ahora se aprobaría el manual de procedimiento en general, por cuanto fueron incorporadas todas las observaciones plantadas por las tres Comisiones Permanentes que estudiaron el documento.

El asesor de la comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, don **JUAN CASTRO**, solicita aclara el plazo máximo de ejecución, por cuanto se indicó que era solo hasta diciembre del año 2021.

El Profesional DIVDESO Gobierno Regional, don **DAMIÁN SCHNETTLE**, indica que el plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre del año 2021, pero se puede extender previa autorización de la DIVDESO.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ** somete a aprobación la propuesta de aprobación del Manual de Procedimiento Iniciativas de Interés Regional, Año 2021

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16173-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta del "**MANUAL DE PROCEDIMIENTO INICIATIVAS DE INTERÉS REGIONAL, AÑO 2021**", del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., conforme al documento de trabajo presentado por el señor Gobernador Regional e informada por las comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología; Salud y Medio Ambiente; y Sociedad Civil y Participación Ciudadana; cuyo texto se adjunta como anexo del presente acuerdo, incorporando en dicho documento las modificaciones indicadas en los siguientes puntos:

-Numeral 12, sobre "RESTRICCIONES GENERALES Y PROHIBICIÓN DE GASTOS", letra f):

Donde dice: "Se autorizará excepcionalmente **la compra** de galones de gas y agua potable (camiones aljibes) para proyectos sociales de emergencia ante catástrofes naturales y/o sanitarias definidas mediante los decretos respectivos por la autoridad correspondiente".

Debe decir: "Se autorizará excepcionalmente **el relleno** de galones de gas y agua potable (camiones aljibes) para proyectos sociales de emergencia ante catástrofes naturales y/o sanitarias definidas mediante los decretos respectivos por la autoridad correspondiente".

-Numeral 27, sobre "MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL":

Donde dice: "Estas modificaciones serán resueltas en el formato que para el efecto contemple la División respectiva, en única instancia y, serán firmadas por: el respectivo analista del proyecto de la unidad de control, analista de la división de

Desarrollo Social y Humano y la jefatura de la División de Desarrollo Social y Humano (DIDESO) del Gobierno Regional de Antofagasta”.

Debe decir: “Estas modificaciones serán analizadas por la comisión temática respectiva y sancionadas por el Consejo Regional de Antofagasta”.

- Y las modificaciones incorporadas en **Acuerdo 16172-21** adoptado en la presente sesión.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 685.2.16173-21.004 “Manual de Procedimientos Iniciativas de Interés Regional”.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, apunta que finalmente en el punto de urgencia corresponde analizar tres solicitudes de extensión de plazo de ejecución. Así ofrece la palabra a la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

1.- Programa transferencia innovación social de CORFO.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que la iniciativa ejecutada por el Comité de Desarrollo Productivo Regional de CORFO, considera dos objetivos específicos: 1.- Apoyar a empresas y/o emprendedores sociales de la Región de Antofagasta en el desarrollo de proyectos que resuelvan desafíos regionales en el ámbito de la Innovación Social, y 2.- Apoyar en la generación de un espacio colaborativo de innovadores sociales en la Región de Antofagasta, para consolidarla como un polo de innovación social. Puntualiza que de acuerdo a lo informado por el Subdirector de Innovación de CORFO, don Carlos Claro, durante el año 2020 -a pesar de la contingencia nacional- se realizó la primera convocatoria de proyectos, recibiendo 29 postulaciones bajo las líneas de apoyo asociadas a innovación social, los cuales fueron sometidos a evaluación por parte del Comité, resultando adjudicadas nueve de ellas. Añade que para el presente periodo se contempla la ejecución de la segunda convocaría de proyectos, cuya apertura se contempla para agosto del año 2021, esperando la postulación de al menos 30 proyectos. Sin embargo, se hace necesario una ampliación de plazo, a fin de poder efectuar la tercera y última convocatoria contemplada y con ello otorgar la cobertura necesaria para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la propuesta. De esta forma, se solicita ampliación hasta el 31 de diciembre del año 2022, es decir, 16 meses adicionales, con la finalidad de efectuar de todas las convocatorias contempladas en la iniciativa y dar cumplimiento a los objetivos comprometidos. No obstante lo anterior, realizadas las consultas en relación al instructivo de postulación, los profesionales de la DIPIR que participaron de la reunión, señalaron que para el proyecto es posible autorizar una ampliación de plazo solamente por un periodo de 12 meses. Ante este escenario, el representante de CORFO manifestó que ajustarán y tomarán todas las medidas necesarias para terminar la ejecución del programa en dicho periodo. En razón de lo anterior, y conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional, la comisión propone al pleno ampliar el plazo de ejecución de la iniciativa ya individualizada hasta el 30 de agosto del año 2022.

2.- Programa fomento al desarrollo de la perlicultura en la región.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Informante, indica que la iniciativa financiada a la Universidad de Antofagasta, contempla transferir tecnología de producción de perlas de Abalón Rojo a una nueva entidad pionera en Chile que escale y desarrolle el negocio de la perlicultura en la región. Sostiene se planteó como objetivo validar las variables y condiciones productivas relevantes en la producción a escala precomercial en Antofagasta, y se encuentra a la espera de realizar cosecha. Asimismo, se contempla complementar la estrategia de patentamiento de la Universidad de Antofagasta de un plan de acción para la transferencia. Finalmente, se tiene considerado generar una estrategia de transferencia tecnológica de acuerdo al contexto regional y los escenarios factibles de encontrar, para facilitar la perlicultura nacional. Explica que se solicita una extensión de plazo por un periodo de ocho meses, con el propósito de finalizar las actividades del proyecto, considerando que el injerto y adecuación de infraestructura han sufrido retrasos por las restricciones propias de la crisis sanitaria. En razón de lo anterior, y conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional, la comisión propone al pleno ampliar hasta el 30 de mayo del año 2022. el plazo de ejecución de la iniciativa C. BIP 30488446-0 "Transferencia fomento al desarrollo de la perlicultura en la región".

3.- Programa desarrollo biotecnológico microalgal.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Informante, señala que la iniciativa es ejecutada por la Universidad Arturo Prat y solicita ampliar su plazo de ejecución hasta el 25 de mayo del año 2022, es decir, ocho meses adicionales. Apunta que el requerimiento se justifica principalmente por la escasez de suministros e insumos, ocasionados por la pandemia, lo cual ha dificultado la construcción del invernadero y gallinero. Por otra parte, el proyecto requiere de algunos insumos y productos internacionales, que igualmente han experimentado la misma carencia, situación que probablemente se mantendrá para el año 2021, haciendo más lentos los procesos de compra. Por otra parte, dada la naturaleza biológica y científica del proyecto, es necesario contar con más tiempo para evaluar y sustentar los resultados. Toda vez, que hay que cumplir con un diseño de experimento que permita generar una publicación científica al final del proyecto. Por todo lo anterior, es necesario ampliar el plazo de ejecución para así poder cumplir con las metas propuestas para la iniciativa. En razón de lo anterior, y conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional, la comisión propone al pleno ampliar hasta el 25 de mayo del año 2022 el plazo de ejecución de la iniciativa C. BIP 40013473-0 "Transferencia gallinas felices: desarrollo biotecnológico microalgal"

La Consejera Regional señora **PASTENES**, consulta si los cambios propuestos solo consideran plazos y no modificación del Marco Presupuestario.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ratifica que solo se trata de aumentar el plazo de ejecución.

La Consejera Regional señora **MERINO**, reafirma que solo se trata de plazos y es la primera vez que los tres proyectos solicitan esta modificación.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de ampliación del plazo de ejecución de las iniciativas ya indicadas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, dice que se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, informa el resultado de la votación: por 16 votos a favor y 01 abstención.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16174-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **AMPLIAR el PLAZO DE EJECUCIÓN** de las iniciativas financiadas a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	NOMBRE DE LA INICIATIVA	C. BIP	FECHA DE AMPLIACIÓN APROBADA
COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL - CORFO	TRANSFERENCIA INNOVACIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA	30485717-0	30/08/2022
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	TRANSFERENCIA FOMENTO AL DESARROLLO DE LA PERLICULTURA EN LA REGIÓN	30488446-0	30/05/2022
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	TRANSFERENCIA GALLINAS FELICES: DESARROLLO BIOTECNOLÓGICO MICROALGAL	40013473-0	25/05/2022

Votan a favor los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene el señor:

			GUERRERO

Ver Anexo 685.2.16174-21.005 "Ficha CORE Transferencia Innovación Social de la Región de Antofagasta".

PUNTO TRES, SOLICITUDES AL CONSEJO REGIONAL PARA AGREGACIÓN DE PUNTOS.

No hubo solicitudes al Consejo Regional para agregación de puntos.

PUNTO CUATRO, LECTURA Y SANCIÓN ACTAS 360ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, 680ª SESIÓN ORDINARIA Y 681ª SESIÓN ORDINARIA

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra al señor Secretario Ejecutivo Ad-Hoc para que se refiera al punto de aprobación de los textos de las actas de la 360ª Sesión Extraordinaria, 680ª Sesión Ordinaria y 681ª Sesión Ordinaria.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, indica que los textos fueron remitidos a cada Consejero Regional para su lectura. Luego, consulta a cada Consejera y Consejero Regional, su voto respecto de la propuesta

La Consejera Regional señora **MAUREIRA**, dice que se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, informa el resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16175-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** las **ACTAS** de la **360ª Sesión Extraordinaria, 680ª Sesión Ordinaria y 681ª Sesión Ordinaria** las cuales no fueron objeto de objeciones, ni observaciones.

Votan a favor los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la señora:

MAUREIRA			

PUNTO CINCO, CUENTA SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra al señor Secretario Ejecutivo Ad-Hoc para que rinda su cuenta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, indica que no hay actividades de tipo presencial y que el listado de la correspondencia fue remitido oportunamente a cada Consejero Regional. Añade que el estado de acuerdos no ha sufrido modificaciones desde la última sesión.

PUNTO SEIS, CUENTA SEÑOR PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, informa que se ha desarrollado un proceso de depuración de la cartera de proyectos del F.N.D.R., esperando que en una próxima sesión se pueda informar sobre este trabajo. Indica que el próximo pleno se desarrollaría el viernes 13 de agosto. Añade que el lunes se publicaría el manual de los Iniciativas de Interés Regional para la rápida presentación de proyectos.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, felicita el trabajo el señor Presidente en orden a depurar la cartera de iniciativas del F.N.D.R. Expresa su preocupación por conocer el estado de los proyectos que se presentaron al fondo de Iniciativas de Interés Regional, en el periodo del señor Intendente Regional, y que no fueron adjudicatarios de recursos. Pide que el señor Presidente revise esos proyectos y evalúe su mérito para saber si pueden adjudicar recursos. Señala que los postulantes no se pueden ver afectados por los cambios internos de administración regional.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, indica que efectivamente llegaron proyectos, cuya pertinencia se encuentra en etapa de revisión. Agrega que aquellas iniciativas identificadas como de Interés Regional serán priorizadas adecuadamente. Recuerda que conforme lo estableció la Contraloría, los proyectos deben pasar por consulta del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, consulta si los proyectos que entrarán en la nueva convocatoria serán aquellos que se reciban luego de publicada la convocatoria. Indica que según comprende los ya presentados deberían volver a ingresar, conforme al nuevo reglamento recién sancionado.

La Administradora Regional, doña **PATRICIA LANAS**, explica que la idea es revisar los proyectos e informar a los postulantes que cumplen con los criterios para que hagan los cambios y así facilitar el proceso.

La Jefa de la DIVDESO, doña **LIZZA ARAVENA**, explica que a la fecha quedan aproximadamente M\$560.000.- de lo que se podría denominar con el FIR 1 y se están revisando las iniciativas que quedaron pendientes, para elaborar una cartera tentativa que sea presentada a consideración del señor Gobernador Regional, para saber cómo se invertirán estos M\$560.000.-

La Consejera Regional señora **PASTENES**, agradece la información.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, pide que a los formuladores que ya presentaron iniciativas se les notifique y puedan ingresar el proyecto conforme al manual de procedimiento ya sancionado.

PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que se refiera a la sanción de pronunciamientos ambientales.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa analizaron seis pronunciamientos ambientales: dos favorables, tres observados y uno desfavorable.

1.- Adenda "Planta solar La Pampina".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en abril del año 2021. Luego, en la 680ª Sesión Ordinaria del 07 de mayo 2021 el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. Afirma que consiste en la construcción y posterior operación de una planta solar fotovoltaica, la cual inyectará 160MW AC (corriente alterna) de potencia nominal en el punto de conexión al Sistema Eléctrico Nacional, sobre una potencia total instalada de 200 MWp. Apunta que el proyecto se localizará en una superficie de 179.04 ha en la comuna de María Elena. Precisa que se trata de una inversión de 140 millones de dólares y entregará empleo a 750 trabajadores en su fase máxima de construcción. Sostiene que el titular establece como compromisos voluntarios la supresión de polvo en el área del proyecto en las etapas de construcción; operación y cierre; charlas de inducción al patrimonio cultural, monitoreo arqueológico y contratación mano de obra local. Añade que el titular subsanó todas las observaciones planteadas. Indica que el pronunciamiento del Gobierno Regionales es favorable en relación con las políticas, planes y

programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, por cuanto el proyecto se vincula favorablemente con los lineamientos N°2 "Desarrollo Económico Territorial", N°3 "Región Sustentable", N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" y N°7 "Modernización y Participación". Afirma que del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

2.- Adenda "Parque eólico Lomas de Taltal".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, comenta que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en marzo del año 2021. Luego, en la 354ª Sesión Extraordinaria del 01 de abril del 2021 el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. Detalla que la iniciativa consiste en la construcción y operación de un parque eólico conformado por 57 aerogeneradores de hasta 6,2 MW de potencia nominal cada uno, que en conjunto se traduce en una potencia instalada de hasta 353,4 MW, aproximadamente. Precisa que el proyecto se ubica en la comuna de Taltal, se trata de una inversión de 424 millones de dólares y entregará empleo a 624 trabajadores en su fase de construcción. Recuerda que durante la evaluación se observó respecto a la utilización de mano de obra y reposición de equipos de Bomberos, entre otros. Indica que el pronunciamiento del Gobierno Regionales es favorable en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, por cuanto el proyecto se vincula favorablemente con los lineamientos N°2 "Desarrollo Económico Territorial", N°3 "Región Sustentable", N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" y N°7 "Modernización y Participación". Afirma que del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de pronunciamiento favorable de los pronunciamientos ambientales ya identificados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16176-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda "Planta solar La Pampina"	Planta solar La Pampina SpA	María Elena
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°2 "Desarrollo Económico Territorial", N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO Adenda "Parque eólico Lomas de Taltal"	TITULAR Engie Energía Chile S.A.	COMUNA Taltal
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°2 "Desarrollo Económico Territorial", N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 685.7.16176-21.006 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

3.- DIA "Delimitación de nuevos recursos, proyecto Quetena".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, afirma que el titular del proyecto es la División Chuquicamata de CODELCO Chile. Añade que el objetivo es complementar los datos previamente obtenidos para mejorar la precisión de la información del yacimiento Quetena, a fin de minimizar las incertidumbres geológicas y definir con mayor certeza el cuerpo mineralógico presente en la zona, para la posterior confirmación de las acciones futuras de explotación del yacimiento; por medio de la ejecución de 54 plataformas de sondajes. Recalca que se modifica la RCA N° 012/2013 que aprobó el proyecto Quetena, ya que incorpora una actividad adicional, no contemplada inicialmente en la fase de construcción, y que se refiere a la realización de sondajes geológicos complementarios. Ello implica la extensión de la fase de construcción de 24 meses a 96 meses, incorporando un período adicional de 72 meses. Menciona que las actividades asociadas al Proyecto Original se detendrán durante el periodo en que se realice la prospección geológica y el análisis de los resultados. Afirma que el proyecto se localiza al interior de las servidumbres mineras de la División Chuquicamata, en la comuna de Calama, a 1,5 km al noroeste del casco urbano de la ciudad. Precisa que se trata de una inversión de 4,8 millones de dólares y entregará empleo a 14 trabajadores en su fase de operación. Apunta que el Gobierno Regional observa el proyecto en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021. Así el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", según Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". Así el titular deberá tomar las medidas necesarias con el objeto que no exista afectación a las aguas subterránea del sector, considerando el proceso de sellado para cada sondaje realizado; N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", solicitándose al titular: i.- Indicar cuándo se dio inicio a dicha etapa y cuál es su porcentaje de avance, ya que el titular indica que el presente proyecto corresponde a la modificación del proyecto original Quetena aprobado ambientalmente el año 2013, el cual contemplaba una duración de etapa de construcción de 24 meses; ii.- Informar con mayor precisión respecto a

si los resultados de la prospección, condiciona el inicio y duración de la etapa de operación del proyecto original, dado que en la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto original presentando el año 2011, se indica que la etapa de operación comenzaría en el año 2015. Por lo tanto, con el fin de un mejor entendimiento se solicita incorporar una nueva carta Gantt; iii.- Precisar los motivos por el cual se realizará una prospección minera posterior a la presentación y aprobación ambiental de un proyecto de explotación minera en la misma área ya aprobada ambientalmente; iv.-Entregar mayores antecedentes sobre los motivos que respaldan el tiempo de duración de la prospección, ya que se indica que será por seis años, aun cuando solo se contemplan 54 plataformas de prospección; v.-En relación con la Línea de Acción ii.- "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación", se solicita extremar las medidas de control de emisión atmosféricas, debido a que el proyecto se localiza al interior de la zona saturada por material particulado respirable, MP10 (D.S. N°57/2009, MINSEGPRES); y vi.-Incorporar una línea base de medio humano, considerando que el proyecto original se ubicaba a 3 km de la zona urbana, pero actualmente debido al crecimiento poblacional y habitacional el proyecto se ubica a 1,5 km de esta área. Respecto del Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, afirma que no estuvo de acuerdo con votar el proyecto como observado. Indica que el sector habitacional ha aumentado significativamente en el área y no solo con viviendas SERVIU, sino además con campamentos. Añade que a pesar de contar con una RCA es necesario que CODELCO realice, aunque no esté obligado, un proceso de participación ciudadana que entregue información a la población. Recuerda que cuando se aprobó la DIA la población más cercana estaba a 3,5 km y hoy se encuentra a 1,5 km. Agrega que esa es la población que debe opinar sobre el proyecto. Apunta que las condiciones generales y particulares han variado desde el año 2013 a la fecha.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, consulta si existen otros proyectos observados.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, apunta que hay otros dos proyectos observados.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, solicita que quede claro que en el caso del proyecto de Quetena su voto es de rechazo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, solicita se haga votación por separado de los proyectos.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, pregunta respecto a la posibilidad de efectuar un proceso de participación ciudadana en la población que se vería afectada por la cercanía del proyecto.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que todo proyecto involucra una consulta ciudadana. Añade que la posibilidad de hacerla debe ser evaluada por los servicios que intervienen en la tramitación de los proyectos.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, expresa que hay dos temáticas que se abordan en este proyecto. Apunta que hay una DIA ya sancionada y este nuevo proyecto busca efectuar sondeos para conseguir información del yacimiento ubicado en el lugar. Añade que se hará con el sistema de diamantina, proceso que es mucho más limpio, sin mayores ruidos ni emanaciones de polvo. Apunta que podría existir polución por la construcción de las plataformas de sondeo o el tránsito de vehículos, tema que se podría solucionar con la humectación de los caminos. Aclara que se consulta por el sondeo y no por la explotación futura del yacimiento.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, afirma que con esta DIA se extenderá un proyecto aprobado el año 2013 con condiciones muy distintas a las hoy existentes. Añade que apelando a su política de Buen Vecino, Codelco aunque no esté obligado debería informar a quienes habitan en el sector. Afirma que el SERVIU en su momento indicó que no construiría más casas en el sector, pero se hizo igual, precisando además la existencia de un gran número de campamentos. Ratifica que podría existir afectación de las personas por un yacimiento tan cercano.

La profesional de la DIPLAR, doña **SALOMÉ CORDOVA**, aclara que para los Estados de Impacto Ambiental (EIA) la participación ciudadana es obligatoria; no así para las Declaración de Impacto Ambiental (DIA), pero puede ser solicitada hasta diez días después de la publicación en el Diario Oficial del proyecto sometido a evaluación. Añade que se debe hacer a través de dos organizaciones sociales con personalidad jurídica o 10 personas naturales que se podrían ver directamente afectadas por el proyecto. Apunta se incluyó la observación al titular para realizar una línea base de medio humano, para justamente caracterizar la población del sector. Plantea que a través de este requerimiento se obliga a generar encuestas de fuentes primarias, es decir, los mismos vecinos. Reitera que se trata de una modificación de un proyecto ya aprobado el año 2013 de explotación minera. Manifiesta que en el caso que las prospecciones entreguen buenos resultados se debería ingresar el proyecto nuevamente a evaluación y hacer las modificaciones que correspondan.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, consulta si la exigencia de la comisión es hacer un proceso de participación ciudadana.

La profesional de la DIPLAR, doña **SALOMÉ CORDOVA**, especifica que no. Añade que se trata de una línea base de medio humano y la participación ciudadana se deberá requerir a través de dos organizaciones sociales o 10 personas naturales que se podrían ver afectadas por el proyecto.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, precisa que ella solicita que sin necesidad de la presentación de los propios vecinos, la empresa CODELCO vaya y consulte a los vecinos que ser verían afectados por el proyecto.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, afirma que los procesos de participación ciudadana también deberían ser obligatorios en las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA).

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, expresa que se podría observar el proyecto y oficiar a CODELCO para que desarrolle un proceso de participación ciudadana.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, reitera que hoy el Consejo Regional se debe pronunciar por el proyecto de prospección y que el tema de la explotación del yacimiento es un tema de futuro. Añade que la respuesta del pleno debe estar acotada a lo que se le consulta.

La Consejera Regional señora **MERINO**, manifiesta que es necesario analizar la relación histórica de CODELCO con la comunidad en temas de medio ambiente. Apunta que otro tema es el rol que debe cumplir el Consejo Regional, apuntando que es complejo que una organización social pueda participar de un proceso tan burocrático y sin igualdad de condiciones contra una empresa como CODELCO. Expresa que es necesario proteger a la comunidad para que no sea responsabilidad de ésta hacer un trámite que ni siquiera saben que pueden hacer. Añade que hoy la contaminación en Calama es muy importante y todos y todas saber cuál es una de las principales fuentes.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, precisa que coincide plenamente con lo expresado por la Consejera Regional Sandra Pastenes y no así con lo indicado por el Consejero Regional Atilio Narváez. Expresa que CODELCO de Buen Vecino no ha tenido absolutamente nada. Acota que los vecinos no tienen la posibilidad de exigir que se les considere. Añade que rechazará el proyecto, ya que lo primero es la salud de los vecinos de Calama que por tantos años han sufrido con la contaminación constante de CODELCO.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, especifica que la futura explotación que se propone es a rajo abierto.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, apunta que quiere agregar al pronunciamiento la observación que se realice el proceso de participación ciudadana, para así conocer la respuesta de la empresa a este requerimiento.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, manifiesta que eso no fue acordado.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, sostiene que se puede agregar.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, apunta que se observaría en los términos indicados, agregando además la solicitud de participación ciudadana.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, ratifica que esa es la propuesta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, dice que entiende que se vota observar el proyecto y se agrega como propuesta de la comisión la participación ciudadana.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, repite que así es.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, indica que tomará votación individual conforme al debate que se desarrolló.

El Presidente, señor **DÍAZ**, dice que aprueba, incluyendo el proceso de participación ciudadana.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, aclara que se trata de una nueva propuesta de acuerdo que nunca fue votada al interior de la comisión. Añade que lo que se pide votar puede ser una propuesta del pleno o de algún Consejero Regional de manera individual, pero no es de la comisión.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, solicita que se vote la propuesta original de la comisión.

La Consejera Regional señora **MERINO**, también pide que se vote la proposición inicial de la comisión. Recuerda que no tiene claro, pero se han hecho este tipo de requerimientos, sin cumplimiento posterior.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ratifica que ese tipo de solicitudes ya se han formulado, por ejemplo, para requerir participación de la comunidad indígena. Solicita que se vote la propuesta inicial de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, que no incluye la participación ciudadana, la cual luego se podría incluir.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que ella de manera individual incluiría el solicitar el proceso de participación ciudadana.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, informa que se votará la propuesta original de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sin participación ciudadana.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, indica que tomará votación individual.

El Presidente, señor **DÍAZ**, rechaza.

La Consejera Regional señora **BERNA**, pide que se lea nuevamente la propuesta de la comisión.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, aclara que la propuesta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, no considera solicitar un proceso de participación ciudadana.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, pregunta quién dará lectura a la propuesta, según lo requerido por la Consejera Regional Sandra Berna.

La Consejera Regional señora **BERNA**, plantea que no es necesario y que rechaza la propuesta de la comisión.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, solicita se lea nuevamente la propuesta de la comisión.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, recuerda que el proyecto se observa y se pide al titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", según Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". Así el titular deberá tomar las medidas necesarias con el objeto que no exista afectación a las aguas subterránea del sector, considerando el proceso de sellado para cada sondaje realizado; N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", solicitándose al titular: i.- Indicar cuándo se dio inicio a dicha etapa y cuál es su porcentaje de avance, ya que el titular indica que el presente proyecto corresponde a la modificación del proyecto original Quetena aprobado ambientalmente el año 2013, el cual contemplaba una duración de etapa de construcción de 24 meses; ii.- Informar con mayor precisión respecto a si los resultados de la prospección, condiciona el inicio y duración de la etapa de operación del proyecto original, dado que, en la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto original presentando el año 2011, se indica que la etapa de operación comenzaría en el año 2015. Por lo tanto, con el fin de un mejor entendimiento se solicita incorporar una nueva carta Gantt; iii.- Precisar los motivos por el cual se realizará una prospección minera posterior a la presentación y aprobación ambiental de un proyecto de explotación minera en la misma área ya aprobada ambientalmente; iv.- Entregar mayores antecedentes sobre los motivos que respaldan el tiempo de duración de la prospección, ya que se indica que será por seis años, aun cuando solo se contemplan 54 plataformas de prospección; v.-En relación con la Línea de Acción ii.- "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación", se solicita extremar las medidas de control de emisión atmosféricas, debido a que el proyecto se localiza al interior de la zona saturada por material particulado respirable, MP10 (D.S. N°57/2009, MINSEGPRES); y vi.- Incorporar una línea base de medio humano, considerando que el proyecto original se ubicaba a 3 km de la zona urbana, pero actualmente debido al crecimiento poblacional y habitacional el proyecto se ubica a 1,5 km de esta área. Respecto del Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, indica que continuará con la votación y que ya tiene registrado el rechazo del señor Presidente y de la Consejera Regional Sandra Berna.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, afirma que con todo los antecedentes técnicos a la vista él aprueba.

La Consejera Regional señora **MAUREIRA**, rechaza.

La Consejera Regional señora **MERINO**, rechaza.

La Consejera Regional señora **MORENO**, manifiesta que siempre se ha dicho que hay que respetar el trabajo de las comisiones por lo cual aprueba.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, aprueba.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, rechaza.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, rechaza.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, rechaza.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, rechaza, porque quiere incorporar la observación.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, rechaza.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, aprueba, ya que se trata de una exploración.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, informa el resultado de la votación: por 09 votos a favor, 07 en contra y 01 abstención.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16177-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por 09 votos a favor, 07 en contra y 01 abstención, **RECHAZAR** la **RECOMENDACIÓN** de **OBSERVAR** informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, respecto de la DIA "Delimitación de Nuevos Recursos, Proyecto Quetena", presentada por el titular "CODELCO Chile, División Chuquicamata".

Votan por el rechazo de la recomendación los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA			
MAUREIRA	MERINO		
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	
RAMÍREZ		TAPIA	

Votan por la aprobación de la recomendación los señores y señoras:

	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
		MORENO	NARVÁEZ
	SAN MARTÍN		TILLERÍA

Se abstiene el señor:

			PORTILLA

Ver Anexo 685.7.16177-21.007 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, llama a la Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente a respetar el trabajo que se desarrolla en ésta, entendiendo que tiene todo el derecho a cambiar su voto.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, explica que su idea es incorporar la solicitud de efectuar el proceso de participación ciudadana y eso es lo que se votará.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que el respeto por la comisión no impide que algún integrante cambie de opinión en el pleno. Añade que conforme al debate y a las opiniones que se recogen se puede cambiar de parecer en el pleno. Indica que considerando su voto de rechazo pide que someta a votación un nuevo acuerdo en donde se incluya el proceso de participación ciudadana de las comunidades aledañas al proyecto.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, apunta que se observaría el proyecto, obligando a CODELCO a efectuar un proceso de participación ciudadana.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, pregunta por la situación de un proyecto que es rechazado por el pleno, conforme a la propuesta de la comisión.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, aclara que se rechazó la propuesta de la comisión y ahora se sugiere observarlo, agregando la solicitud de efectuar un proceso de participación ciudadana.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, indica que él voto favorable como proyecto observado.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, pide que se aclare la propuesta de acuerdo. Añade que la Consejera Regional Sandra Pastenes pide efectuar un proceso de participación ciudadana, pero es necesario aclarar si se refiere al proyecto de exploración o de explotación de un futuro yacimiento.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, ratifica que la solicitud del proceso de participación ciudadana es por el proyecto de exploración y que de seguro la población preguntará en el proceso por las otras etapas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, indica que también tomará votación individual.

El Presidente, señor **DÍAZ**, aprueba.

La Consejera Regional señora **BERNA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, se abstiene

La Consejera Regional señora **MAUREIRA**, aprueba.

La Consejera Regional señora **MERINO**, aprueba.

La Consejera Regional señora **MORENO**, dice que tiene claro que las opiniones pueden cambiar, pero pide respeto por el trabajo de las comisiones. Añade que no le parece el cambio de votación de la Presidenta de la comisión. Indica que solo por eso se abstendrá.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, lamenta haber trabajado toda la mañana en una comisión en donde después no se respetan los acuerdos, por lo menos por la Presidenta, en especial cuando el mismo tema se planteó en la reunión de la mañana. Añade que hubo acuerdo en observar el proyecto, y él tuvo especial cuidado en no confundir los proyectos. Indica que se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, aprueba.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, aprueba.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, apunta que se ve obligado a abstenerse, ya que no entiende el cambio de postura de la Presidenta de la comisión. .

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, aclara que se trata del mismo texto de propuesta de acuerdo y solo hay un cambio, que se relaciona con consultar a la población. Dice que vota apruebo. .

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, rechaza.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, informa el resultado de la votación: por 12 votos a favor y 05 abstenciones.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16178-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por 12 votos a favor y 05 abstenciones, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Delimitación de nuevos recursos, proyecto Quetena"	Codelco Chile, División Chuquicamata	Calama
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
Lineamiento N°3 "Región Sustentable" , según Objetivo General:		
N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", el titular deberá tomar las medidas necesarias con el objeto que no exista afectación a las		

aguas subterránea del sector, considerando el proceso de sellado para cada sondaje realizado.

N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", en cuanto a:

- Se solicita indicar cuándo se dio inicio a dicha etapa y cuál es su porcentaje de avance, ya que el titular indica que el presente proyecto corresponde a la modificación del proyecto original Quetena aprobado ambientalmente el año 2013, el cual contemplaba una duración de etapa de construcción de 24 meses.
- Se solicita informar con mayor precisión respecto a si los resultados de la prospección, condiciona el inicio y duración de la etapa de operación del proyecto original, dado que, en la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto original presentando el año 2011, se indica que la etapa de operación comenzaría en el año 2015. Por lo tanto, con el fin de un mejor entendimiento se solicita incorporar una nueva carta Gantt.
- Se solicita precisar los motivos por el cual se realizará una prospección minera posterior a la presentación y aprobación ambiental de un proyecto de explotación minera en la misma área ya aprobada ambientalmente.
- Se solicita entregar mayores antecedentes sobre los motivos que respaldan el tiempo de duración de la prospección, ya que se indica que será por seis años, aun cuando solo se contemplan 54 plataformas de prospección.
- En relación a la Línea de Acción ii.- "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación", se solicita extremar las medidas de control de emisión atmosféricas, debido a que el proyecto se localiza al interior de la zona saturada por material particulado respirable, MP10 (D.S. N°57/2009, MINSEGPRES).
- Se solicita incorporar una línea base de medio humano, considerando que el proyecto original se ubicaba a 3 km de la zona urbana, pero actualmente debido al crecimiento poblacional y habitacional el proyecto se ubica a 1,5 km de esta área.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional,

propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación.”, se solicita al titular realizar un proceso de participación ciudadana que permita entregar información a la población que vive en el área cercana de emplazamiento de la iniciativa, de modo que se pronuncie respecto del proyecto en evaluación.

Vota a favor los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	
MAUREIRA	MERINO		
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se abstienen los señores y señoras:

			GUERRERO
		MORENO	NARVÁEZ
			PORTILLA
			TILLERÍA

Ver Anexo 685.7.16178-21.008 “Resumen de evaluación EIA-DIA”.

4.- DIA “Conversión a Gas Natural de IEM”.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, precisa que la iniciativa corresponde a una modificación del proyecto “Infraestructura energética Mejillones”, aprobado mediante la Resolución Exenta N°94/2010 y del proyecto “Actualización infraestructura energética Mejillones”, aprobada mediante la Resolución Exenta N°50/2015. Apunta que las unidades aprobadas de IEM se encuentran emplazadas en el sector industrial de la comuna de Mejillones, en la Región de Antofagasta. Explica que de las dos unidades aprobadas ambientalmente, a la fecha sólo se ha concretado la construcción de una, mientras que la segunda unidad aún no ha sido ejecutada. Acota que a través de este proyecto se considera reemplazar los quemadores de esta unidad (en adelante Unidad IEM 1), de modo que sea capaz de quemar gas natural y petróleo Diésel, con el consiguiente beneficio para el medio ambiente, ya que esto implicará una disminución de emisiones. Precisa que se trata de un proyecto ubicado en Mejillones, con una inversión de 50 millones de dólares y entregará empleo a 220 trabajadores en su fase de construcción. Agrega que el Gobierno Regional observa el proyecto en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021. Así el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, Objetivos Generales N°2 “Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad”. Se solicita incorporar como compromiso voluntario la generación de un protocolo de acción en caso de avistar nidos de Gaviotín Chico, el cual deberá ser difundido a través de inducciones a todo el personal. Este protocolo debe estar validado por la Fundación Gaviotín Chico y aplicar para todas las fases del proyecto (construcción, operación y cierre); N° 4 “Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región”, el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje; y N°6 “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”, se solicita al titular: a) Incorporar algún tratamiento previo a la descarga del efluente, para la remoción de detritus generados en el sistema de refrigeración, toda vez que se mantienen los caudales

aprobados ambientalmente, por cuanto en el estudio "Diagnóstico y monitoreo ambiental de la Bahía Mejillones del Sur" se indica que la Bahía de Mejillones, en donde se emplaza el proyecto, presenta un estado deficiente, con tendencia en deterioro, provocado, entre otros factores, por la gran cantidad de cargas másicas de materia orgánica proveniente de la industria energética; b) Indicar de qué manera esta iniciativa contribuye al que se ha impulsado en el país. Asimismo, se solicita una tabla comparativa de las emisiones atmosféricas entre el proyecto original y el proyecto en evaluación; y 3.-Precisar, en cuanto al uso de petróleo, el tiempo estimado anualmente en el cual éste podría ser utilizado, entendiéndose que se usará solo como medida de respaldo. Con relación al Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Por último, respecto del Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular: a) Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; y b) Presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, recuerda que en la reunión de la mañana solicitó que se incorporara como conservación la limitación del uso de petróleo Diésel en caso de emergencia. Consulta si su petición fue incorporada en la propuesta.

La profesional de la DIPLAR, doña **SALOMÉ CORDOVA**, expresa que la observación fue incorporada con el siguiente texto: "*Precisar, en cuanto al uso de petróleo, el tiempo estimado anualmente en el cual éste podría ser utilizado, entendiéndose que se usará solo como medida de respaldo*".

5.- DIA "Operación Unidades CTA/CTH con 100% de Biomasa".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, detalla que la iniciativa corresponde a modificaciones del proyecto "Central Térmica Andino", aprobado por la Resolución Exenta N°145/2007 del proyecto "Embarcadero, Uso de Biomasa y Depósito de Cenizas Central Térmica Andino", aprobado por la Resolución Exenta N°69/2010, del proyecto "Infraestructura Energética Mejillones" aprobado por la Resolución Exenta N°94/2010 y del proyecto

“Actualización Infraestructura Energética Mejillones”, aprobado por la Resolución Exenta N°50/2015, dictados por la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta. Agrega que el proyecto en evaluación reemplaza el uso de carbón como combustible por un 100% de biomasa como combustible, además de realizar adecuaciones al actual sistema de transporte de combustible de la central. Precisa que se trata de una inversión de 12 millones de dólares y entregará empleo a 100 trabajadores en su fase de construcción. Apunta que el Gobierno Regional observa el proyecto en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021. Así el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, Objetivo General N°2 “Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad”. Se solicita incorporar como compromiso voluntario la generación de un protocolo de acción en caso de avistar nidos de Gaviotín Chico, el cual deberá ser difundido a través de inducciones a todo el personal. Este protocolo debe estar validado por la Fundación Gaviotín Chico y aplicar para todas las fases del proyecto (construcción, operación y cierre); N° 4 “Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región”, el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje; y N°6 “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”, se solicita al titular: a) Incorporar algún tratamiento previo a la descarga del efluente, para la remoción de detritus generados en el sistema de refrigeración, toda vez que se mantienen los caudales aprobados ambientalmente, considerando que en el estudio “Diagnóstico y monitoreo ambiental de la Bahía Mejillones del Sur” se indica que la Bahía de Mejillones, en donde se emplaza el proyecto, presenta un estado deficiente, con tendencia en deterioro, provocado, entre otros factores, por la gran cantidad de cargas másicas de materia orgánica proveniente de la industria energética; b) Indicar de qué manera esta iniciativa contribuye al Plan de Descarbonización de la Matriz Eléctrica que se ha impulsado en el país. Asimismo, se solicita una tabla comparativa de las emisiones atmosféricas entre el proyecto original y el proyecto en evaluación. En relación con el Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Por último, respecto del Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación

y participación”, se solicita al titular: a) Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; y b) Presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, apunta que ambos proyectos son muy interesantes, por cuanto se está dejando de usar carbón.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, afirma que es necesario tener cuidado, ya que la biomasa también produce contaminación. Añade que se observa el proyecto para seguir recabando información respecto al cumplimiento de los convenios suscritos para bajar los niveles de contaminación.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de observación de ambos proyectos medio ambientales.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16179-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA “Conversión a Gas Natural de IEM”	Engie Energía Chile S.A.	Mejillones
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, Objetivos Generales:</p> <p>N°2 “Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad”. Se solicita incorporar como compromiso voluntario la generación de un protocolo de acción en caso de avistar nidos de gaviotín chico, el cual deberá ser difundido a través de inducciones a todo el personal. Este protocolo debe estar validado por la Fundación Gaviotín Chico y aplicar para todas las fases del proyecto (construcción, operación y cierre).</p> <p>N° 4 “Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región”, el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco</p>		

para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular:

- Incorporar algún tratamiento previo a la descarga del efluente, para la remoción de detritus generados en el sistema de refrigeración, toda vez que se mantienen los caudales aprobados ambientalmente, por cuanto en el estudio "Diagnóstico y monitoreo ambiental de la Bahía Mejillones del Sur" se indica que la Bahía de Mejillones, en donde se emplaza el proyecto, presenta un estado deficiente, con tendencia en deterioro, provocado, entre otros factores, por la gran cantidad de cargas másicas de materia orgánica proveniente de la industria energética.
- Indicar de qué manera esta iniciativa contribuye al Plan de Descarbonización de la Matriz Eléctrica que se ha impulsado en el país. Asimismo, se solicita una tabla comparativa de las emisiones atmosféricas entre el proyecto original y el proyecto en evaluación.
- Precisar, en cuanto al uso de petróleo, el tiempo estimado anualmente en el cual éste podría ser utilizado, entendiéndose que se usará solo como medida de respaldo.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular:

- Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación

con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Operación Unidades CTA/CTH con 100% de Biomasa"	Central Termoeléctrica Andina SpA	Mejillones
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p>		
<p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General:</p>		
<p>N°2 "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad". Se solicita incorporar como compromiso voluntario la generación de un protocolo de acción en caso de avistar nidos de gaviotín chico, el cual deberá ser difundido a través de inducciones a todo el personal. Este protocolo debe estar validado por la Fundación Gaviotín Chico y aplicar para todas las fases del proyecto (construcción, operación y cierre).</p>		
<p>N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p>		
<p>N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar algún tratamiento previo a la descarga del efluente, para la remoción de detritus generados en el sistema de refrigeración, toda vez que se mantienen los caudales aprobados ambientalmente, considerando que en el estudio "Diagnóstico y monitoreo ambiental de la Bahía Mejillones del Sur" se indica que la Bahía de Mejillones, en donde se emplaza el proyecto, presenta un estado deficiente, con tendencia en deterioro, provocado, entre otros factores, por la gran cantidad de cargas másicas de materia orgánica proveniente de la industria energética. • Indicar de qué manera esta iniciativa contribuye al Plan de Descarbonización de la Matriz Eléctrica que se ha impulsado en el país. Asimismo, se solicita una tabla comparativa de las emisiones atmosféricas entre el proyecto original y el proyecto en evaluación. 		
<p>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de</p>		

obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular:

- Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 685.7.16179-21.009 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

6.- Adenda complementaria "Prueba piloto de valorización de e-scrap en Fundición Altonorte".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, manifiesta que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en febrero del año 2021. Luego, en la 675ª Sesión Ordinaria y en la 358ª Sesión Extraordinaria el Consejo Regional se pronunció con observaciones. Posteriormente, el titular generó el informe de adenda complementaria y con fecha 29 de julio del año 2021 el Servicio de Evaluación Ambiental solicitó pronunciamientos de las respuestas entregadas por el titular. Explica que se pretende realizar una prueba piloto para evaluar y analizar la valorización de cobre y elementos preciosos como oro y plata (Au y Ag) presente en E-Scraps en los ánodos de cobre. Añade que se desea incorporar transitoriamente a las materias primas e insumos actuales del proceso de fundición -concentrado de cobre, sílice, carga fría y carbón coque-, 350 toneladas de E-Scraps en reemplazo de un porcentaje de carbón coque, sumándose a los insumos y materias primas descritos anteriormente. La alimentación de E-Scraps al reactor se realizará de manera alternada entre un mínimo de 11 ton/día a un máximo de 50 ton/día, en un periodo de tiempo que no excederá los ocho meses. Durante el mismo periodo se ejecutarán actividades complementarias como monitoreos, mediciones y análisis químicos. Posteriormente, se realizará un análisis y valorización de los resultados obtenidos. Precisa que se trata de una inversión de 225 mil de dólares y no contempla mano de obra, ni compromisos ambientales voluntarios. Añade que durante la evaluación se observó respecto a emisiones,

reposición de equipos de Bomberos y mano de obra, entre otras. Manifiesta que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el Gobierno Regional se pronuncia desfavorablemente respecto de la iniciativa en evaluación "Prueba piloto de valorización de e-scrap en Fundición Altonorte" del titular Complejo Metalúrgico Altonorte S.A, dado que se indica que la valorización se realizará sobre residuos de origen internacional, aun cuando un reciente estudio del Ministerio del Medio Ambiente y Fundación Chile, se señala que Chile es de los principales generadores de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos a nivel latinoamericano, recolectándose en el año 2017 solo un 3,4% del total generado, por lo que importar residuos, no es consistente con las políticas nacionales en términos de economía circular. Por otra parte, el titular indica que no existirán variaciones en las emisiones atmosféricas ya aprobadas ambientales, por lo que el proyecto no contribuye a mejorar la calidad de aire del sector La Negra. Lo anterior, según los lineamientos N°2 "Desarrollo Económico territorial", Objetivo General N°5. "Internalizar en la actividad productiva regional la totalidad de los costos asociados a su producción, identificando el impacto territorial que ésta produce", Línea de Acción i.- "Incentivar la investigación en torno a la valorización de los costos sociales y ambientales que la actividad productiva regional no ha internalizado"; N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", Línea de Acción i.- "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y las actividades productivas existentes"; y N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°3 "Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la Región".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de pronunciamiento desfavorable del proyecto ya identificado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad. *Solo resta votación del Consejero Regional Gonzalo Dantagnan que tiene problemas de conexión.*

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16180-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda complementaria "Prueba piloto de valorización de e-scrap en Fundición Altonorte"	Complejo Metalúrgico Altonorte S.A.	Antofagasta
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, se PRONUNCIA DESFAVORABLEMENTE respecto de la iniciativa en evaluación "Prueba piloto de valorización de e-scrap en Fundición Altonorte" del titular Complejo Metalúrgico Altonorte S.A, dado que se indica que la valorización se realizará sobre residuos de origen internacional,		

aun cuando un reciente estudio del Ministerio del Medio Ambiente y Fundación Chile, se señala que Chile es de los principales generadores de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos a nivel Latinoamericano, recolectándose en el año 2017 solo un 3,4% del total generado, por lo que importar residuos, no es consistente con las políticas nacionales en términos de economía circular. Por otra parte, el titular indica que no existirán variaciones en las emisiones atmosféricas ya aprobadas ambientales, por lo que el proyecto no contribuye a mejorar la calidad de aire del sector La Negra. Lo anterior según los lineamientos:

Nº2 “Desarrollo Económico territorial”, Objetivo General Nº5. “Internalizar en la actividad productiva regional la totalidad de los costos asociados a su producción, identificando el impacto territorial que ésta produce”, Línea de Acción i.- “Incentivar la investigación en torno a la valorización de los costos sociales y ambientales que la actividad productiva regional no ha internalizado”.

Nº3 “Región Sustentable”, Objetivo General Nº6 “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”, Línea de Acción i.- “Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y las actividades productivas existentes”.

Nº5 “Integración Social y Calidad de Vida”, Objetivo General Nº3 “Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la Región”.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 685.7.16180-21.010 “Resumen de evaluación EIA-DIA”.

PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN CARTERA PRIORIZADA FONDO INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD (FIC-R) 2021 TRANSFERENCIA DIRECTA.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que se refiera a la sanción de la cartera del FIC-R 2021 modalidad transferencia directa.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que con fecha 10 de junio, se reunieron para dar inicio al proceso de análisis de la propuesta de iniciativas presentadas por el Ejecutivo del Gobierno Regional, en el marco del Fondo de Innovación para la Competitividad FIC-R, a través de la modalidad “Transferencia Directa”, a instituciones de fomento e innovación establecidas en la glosa presupuestaria 5.2, común para los Gobiernos Regionales. Señalar que para el presente año el Consejo Regional, a través del Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta, acordó que con los recursos disponibles para asignar al FIC-R, correspondientes a un monto total de M\$5.525.323.- se financiaría en primera instancia el listado de programas de arrastre por un monto año 2021 de M\$5.358.792.- En consecuencia, el saldo de

recursos disponibles para FIC-R, para gasto efectivo en el año 2021 correspondería a M\$166.531.- Sin embargo, a propuesta del Ejecutivo se definió disponer de un monto total para financiar una nueva cartera de M\$5.000.000.- recursos que serían asignados de la siguiente manera: a) Un 20%, es decir, M\$1.000.000.- vía Concurso donde cada iniciativa tendrá un monto inferior o igual a 7.000 UTM, destinado a las Universidades reconocidas por el MINEDUC; y b) Un 80%, es decir, M\$4.000.000.- vía "Transferencia Directa" donde cada iniciativa tendrá un monto superior a 7.000 UTM, destinado al resto de instituciones indicadas en la Glosa 5.2 Transferencias a las instituciones elegibles para financiamiento del FIC-R. Apunta que esta última línea, es la que se está presentando para la sanción del Consejo Regional. Asimismo y a solicitud de los miembros de la comisión, la DIFOM, dio a conocer aspectos relacionados con el proceso de convocatoria, conformación de comisión evaluadora, definición de criterios de evaluación y obtención de recomendación favorable. Afirma que la propuesta consideró una convocatoria basada en un Instructivo de Postulación con los mismos criterios y requisitos definidos en las bases elaboradas para la modalidad "Concurso" y para su evaluación se conformó una comisión técnica en la que participaron representantes de la DIFOM y DIPLAR. Agrega que también el Consejo Regional definió que las iniciativas nuevas de "Transferencia Directa", deberían contar con recomendación favorable y estar relacionadas con las líneas de interés regional "Emprendimiento e Innovación", "Diversificación Productiva", "Transformación Digital", "Agricultura en el Desierto", "Energías Renovables", "Astronomía" e "Innovación Social". Manifiesta que como resultado de dicho proceso la propuesta contempla un total de siete iniciativas por un monto total de M\$4.017.915.- que cumplieron con lo estipulado en el instructivo, superaron el proceso de evaluación y obtuvieron una nota superior a 4.0 en la evaluación realizada por la comisión técnica, quedando en consecuencia en calidad de "recomendados" para la sanción del Consejo Regional. Adicionalmente, la Comisión Mixta solicitó a la DIFOM exponer los antecedentes complementarios, de situación financiera de iniciativas en ejecución; monto estimado de arrastre años posteriores por iniciativa; y resultados obtenidos de las investigaciones, estudios o programas en desarrollo. A modo de resumen se señaló que actualmente existen 72 iniciativas en desarrollo, que se encuentran ejecutando un monto de M\$5.311.020.- y les queda un saldo total de M\$10.299.000.- a ejecutar durante los años 2022 y 2023. Explica que el trabajo realizado por la Comisión Mixta, consistió en analizar la totalidad de las iniciativas presentadas, para lo cual se contó con la participación de la DIFOM y los directores de proyectos, quienes expusieron y respondieron dudas planteadas por los miembros de la comisión. Precisa que se invitó a las instituciones de acuerdo a la temática propuesta en la postulación, con la finalidad de tener una visión general de los proyectos presentados a una misma línea estratégica o sector productivo. Asimismo, la actividad permitió a las instituciones darse cuenta de la necesidad de formular propuestas globales que permitan dar soluciones integrales a las problemáticas regionales en materia de innovación y desarrollo competitivo. Comenta que una vez analizada la cartera los miembros de la comisión acordaron votar todos los proyectos de manera individual, con la finalidad de manifestar su preferencia, ya sea para aprobación o rechazo, y posteriormente presentarla para la sanción del pleno del Consejo Regional. Luego del análisis la comisión acordó recomendar al pleno aprobar tres de las siete iniciativas propuestas, de acuerdo al siguiente detalle: a) Proyecto C. BIP 40033447-0 "Transferencia soluciones habitacionales de vivienda sustentable modular para sectores vulnerables"; b) Proyecto C. BIP 40033431-0 "Transferencia evaluación del potencial de generación de H2 solar"; c) Proyecto C. BIP 40032755-0 "Transferencia identificación e internacionalización de la innovación de la región de Antofagasta".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pide que para efectos de registro se entregue todo el detalle de las iniciativas.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Informante, entrega el detalles de las tres iniciativas que se propone aprobar son: a) Proyecto C. BIP 40033447-0 "Transferencia soluciones habitacionales de vivienda sustentable modular para sectores vulnerables; ejecutado por CTEC; monto FIC-2021 M\$27.750.-; y monto total FIC M\$580.850.-; b) Proyecto C. BIP 40033431-0 "Transferencia evaluación del potencial de generación de H2 solar"; ejecutado por CICITEM; monto FIC-2021 M\$25.500.-; y monto total FIC M\$553.383.-; c) Proyecto C.BIP 40032755-0 "Transferencia identificación e internacionalización de la innovación de la región de Antofagasta"; ejecutado por ProChile; monto FIC-2021 M\$1.-; y monto total FIC M\$425.550.-

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, consulta si el monto de inversión del año 2021 sería de \$54.000.-

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Informante, afirma que la inversión total 2021 sería de M\$55.251.-

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, recuerda que se adoptó un acuerdo para que las instituciones beneficiarias con recursos FC-R vinieran al Consejo Regional para exponer los resultados de sus proyectos. Añade que ese acuerdo no se ha cumplido y ahora se trae una nueva cartera de proyectos FIC-R para aprobación. Indica que el mismo Presidente sabe que hay iniciativas que estudian temas ya abordados y en aplicación ya en la industria, por ejemplo, el hidrógeno verde, que ya es una realidad aplicada en la región de Magallanes. Apunta que se trata de un proyecto ya muy atrasado. Reitera que además está pendiente la exposición de los resultados de los estudios ya financiados, considerando la gran cantidad de millones de dólares asignados.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si la Comisión Mixta tuvo acceso para conocer el resultado de los proyectos ya ejecutados.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Informante, informa que con la anterior Jefa de la DIFOM se generó un programa de supervisión de todos los proyectos FIC-R. Señala que ese trabajo se está realizando conforme a la planificación remitida desde la misma DIFOM. Aclara que como Comisión Mixta son los principales interesados en velar por la buena ejecución de los proyectos FIC-R. Añade que la supervisión en terreno corresponde a la DIFOM, recordando que antes de la pandemia el último proyecto que se visitó fue el del Dorado en Taltal. Afirma que en cualquier momento la Comisión Mixta puede convocar a quienes ejecutan iniciativas FIC-R para que expongan sobre su desarrollo. Apunta que pueden remitir toda la información que disponen de los proyectos FIC-R.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, destaca el trabajo de supervisión de la Comisión Mixta, pero indica que un tema distinto es que vengan a exponer ante el pleno del Consejo Regional, lo cual pone una presión extra a las universidades. Respecto al proyecto de hidrógeno verde, dice que desconoce la base de sustento de éste.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Informante, indica que a nombre de la comisión recoge la sugerencia del Consejero Regional Atilio

Narváez para generar un programa de exposición de proyectos de interés ante el pleno del Consejo Regional, tema que será planificado de manera interna.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, expresa que en los cambios a la Ley 19.175 se incluye la posibilidad de propuesta de inclusión de puntos en tabla a petición de los Consejeros Regionales. Seguidamente, pide se expongan los proyectos que se propone rechazar.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Informante, expone lo requerido por el señor Presidente respecto a la cartera de proyectos rechazados: a) Proyecto C.BIP 40033432-0 "Programa de transformación digital de formación TP para la minería 4.0"; ejecutado por FUNDACIÓN CHILE; monto total FIC-R M\$696.504.-; b) Proyecto C.BIP 40033442-0 "Programa de formación en innovación y transferencia tecnológica innova + pymes"; ejecutado por CIPTEMIN; monto total FIC-R M\$447.600.-; c) Proyecto C.BIP 40033441-0 "Red de aceleración de la innovación y transformación digital de pymes de Antofagasta"; ejecutado por IMAGINE LAB CHILE SPA; monto total FIC-R M\$604.020.-; y d) Proyecto C.BIP 40033443-0 "Programa incubación de negocios innovadores para la industria astroespacial global"; ejecutado por IMAGINE LAB CHILE SPA; y monto total FIC-R M\$683.007.- Explica que la comisión propone rechazar estas cuatro iniciativas, debido al escaso mérito innovador y al deficiente desarrollo en la formulación de la iniciativa, conforme a lo estipulado en el Instructivo de Postulación y a la Resolución N°277 de SUBDERE, que norma los procedimientos y modalidades de aplicación de la provisión FIC-R.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, pregunta por los criterios técnicos que tuvo la Comisión Mixta para aprobar tres proyectos y rechazar otros cuatro, considerando que hubo una comisión técnica que los evaluó y calificó a todos con nota superior a 4.0

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Informante, recuerda que en junio hubo tres jornadas de exposición de los proyectos postulantes. Añade que en las cuatro iniciativas rechazadas se reitera el abordaje algunos temas ya estudiados y aplicados en otros organismos. Expresa que esos argumentos y otros más apoyan el rechazo.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, manifiesta que le hubiese gustado escuchar en detalle la exposición de los proyectos. Resalta que los proyectos excluidos iban en apoyo a las Pymes y emprendedores. Solicita a la Comisión Mixta entregar la posibilidad de que el pleno escuche la exposición de los siete proyectos que solicitan recursos.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, indica que conversará con la DIFOM para que entregue un informe más detallado a cada uno de los Consejeros Regionales, para aclarar las dudas e inquietudes de los Consejeros Regionales.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, pide por tercera vez que se expliquen los méritos del proyecto de hidrógeno verde, ya que se trata de un tema ya estudiado e implementado.

El Director Gerente CICITEM, don **RUBÉN ROJO**, explica que el Consejero Regional Atilio Narváez tiene un error conceptual. Aclara que ni en la región de Magallanes, ni en otra parte del país se produce hidrógeno a partir de generación renovable. Explica que se produce en Quintero a través de la empresa Linde. Afirma que lo de

Magallanes se trata solo del ingreso de un proyecto al SEIA. Apunta que el proyecto presentado por CICITEM apunta a evaluar el potencial de producción de hidrógeno verde de la Región de Antofagasta. Recuerda que el proyecto fue sancionado el año 2006, pero no tuvo la autorización de la DIPRES para ser implementado. Acota que se quiere producir a partir de energía fotovoltaica en la cual la región tiene amplias ventajas comparativas. Reitera que en Chile nadie hoy produce y que el comentado Instituto de Energías Limpias también tiene pensado estudiar la producción de hidrógeno verde, pero esto se podría hacer no en menos de tres años, si es que se resuelven los cuestionamientos al instituto. Añade que los estudios apuntan que esa industria se instalará en el futuro en la región, ya que se cuenta con consumidores ya identificados como la industria minera y de explosivos. Sostiene que se quiere evaluar el potencial específico de la producción de hidrógeno verde y entregar al Gobierno Regional un insumo esencial para determinar, por ejemplo, la asignación de terrenos.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que existe una política del actual Gobierno de llevar todas las plantas de producción de hidrógeno verde a la región de Magallanes, por lo cual la región se debe posicionar como una alternativa concreta de producción de hidrógeno solar. Apunta que la industria minera puede ser un gran consumidor de este insumo.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, ratifica que el hidrógeno se produce hace muchos años, pero no es del tipo verde. Añade que lo que interesa saber es establecer la rentabilidad de hacerlo con energía solar, siendo ese el objetivo central del estudio que presenta CICITEM. Recuerda que el ex Consejero Regional Sergio de los Ríos planteó hace muchos años el tema de la producción de hidrógeno a través de la energía solar, pero la DIPRES no autorizó el gasto. Insiste en que lo importante es saber si el proyecto busca conocer el valor de producir hidrógeno a partir de la energía solar.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, solicita a la Jefa de la DIFOM contactarse con el Consejero Regional Atilio Narváez para conocer sus inquietudes respecto a esta iniciativa.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, indica que efectivamente se conformó una comisión técnica que presentó los siete proyectos para que todos fueran aprobados. Añade que en la Comisión Mixta se acordó por votar los proyectos individualmente y ahí estuvo la dificultad. Explica que en la reunión en donde hubo participación de siete Consejeros Regionales los proyectos que se pide aprobar obtuvieron cuatro votos. Recuerda que desde el inicio de su mandato han existido cuestionamientos al resultado de los proyectos FIC-R. Solicita que hoy que asume una nueva administración y una nueva Jefa de la DIFOM se revise el tema, considerando la alta inversión y la baja calidad de los resultados obtenidos. Plantea que queda la duda de lo que sucederá con los otros cuatro proyectos que cumplieron con obtener el puntaje mínimo de evaluación. Precisa que el problema con el proyecto de hidrógeno verde no es con la iniciativa misma, sino que con el formulador que es CICITEM. Apunta que no es de la idea de seguir entregando recursos a CICITEM si en tres años se le han asignado ya M\$2.400.000.-, debiendo establecer con claridad si este centro será "el faro" que entregará luces al Gobierno Regional en materia de desarrollo científico. Indica que no tiene duda de la calidad del investigador Lindley Maxwell a cargo del proyecto, pero este fondo se trata de innovación y no de investigación. Apunta que ya hay dos proyectos con el Ministerio de Defensa ya en ejecución que entregan -vía satélite- información del potencial solar de la región. Lamenta que se entreguen recursos a un proyecto que entrega información ya

disponible, tema que pide revisar. Insiste en la necesidad de analizar la visión estratégica de CICITEM antes de seguir entregándole proyectos. Añade que él no entregará su apoyo al proyecto de CICITEM hasta no tener clara la visión de ese centro.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, reclama la escasa o nula información del resultado de los miles de millones de pesos asignados a proyectos bajo la modalidad FIC-R. Comenta que los informes de gestión no se deben limitar solo a las comisiones y se deben exponer al pleno y no solo en Comisión Mixta. Añade que todos los Consejeros Regionales deben conocer los antecedentes de los proyectos. Indica que nunca la han convencido los proyectos FIC-R, por cuanto son muy pocos los resultados. Pide al Presidente de la Comisión Mixta esperar y volver a revisar los cuatro proyectos que se pide rechazar, ya que le preocupa que esas iniciativas iban en beneficio de las Pymes y reactivación económica de la región.

El Investigador de CICITEM, don **LINDLEY MAXWELL**, aclara que efectivamente en Chile se produce hidrógeno a través de gas natural, pero es una industria que genera mucho CO₂. Agrega que el hidrógeno verde se produce con otra tecnología, la cual no está completamente desarrollada. Precisa que se quiere medir el potencial específico de la región. Añade que todas las publicaciones a nivel mundial señalan que la Región de Antofagasta es el punto con mejor potencial para producir hidrógeno verde. Expresa que toda la información es teórica, especificando que el estudio apunta a establecer el comportamiento real de esta tecnología en el Desierto de Atacama. Indica que la tecnología que se aplicaría en la región sería distinta a la empleada en Estados Unidos o Europa. Apunta que además es necesario generar capital humano para esta industria. Indica que el hidrógeno verde va sí o sí. Afirma que Japón y Europa necesitan de este elemento, pero de calidad verde, indicando que la Región de Antofagasta está llamada a producirlo. Expresa que se requieren de los estudios para no llegar *atrasados* a una industria que puede generar 30 mil millones de dólares de aquí al año 2035. Argumenta que la tecnología no está probada en la Región de Antofagasta, argumento que justifica esta inversión.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, dice que comparte lo expresado por la Consejera Regional Alejandra Oviden, en cuanto hay una comisión que le entregó factibilidad técnica a los proyectos rechazados por la Comisión Mixta. Plantea que no le convencen los argumentos manifestados por el Presidente de la comisión Consejero Regional Patricio Tapia, a quien hace un llamado para que se considere la propuesta de la Consejera Regional Alejandra Oviden.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, indica que la priorización de iniciativas se realizó en junio y la nueva administración llegó en julio. Añade que es posible volver a analizar los proyectos que fueron rechazados. Expresa que la idea es que los proyectos FIC-R busquen la innovación. Apunta que es cierto que hay iniciativas que se han financiado por años y son criticados por su falta de resultado, pero también hay proyectos emblemáticos que son FIC-R y han sido exitosos. Recuerda que si hoy se habla de una centro de vacunas SINOVAC es precisamente por un FIC-R. Precisa que él no sería tan tajante en cuestionar todo lo realizado en materia de innovación. Expresa que es posible de volver a revisar los proyectos. Invita a los Consejeros Regionales a pensar lo que quiere la región para los próximos 30 años, tema que se debe abordar entre todos los habitantes de la región, independiente de su pensamiento político. Recuerda que hoy está la posibilidad de formular una nueva Estrategia Regional de Desarrollo y que antes de fin de año esa discusión debe comenzar para así definir el accionar de las instituciones que reciben financiamiento público para funcionar. Apunta que el Gobierno Regional debe

tomarse el CICITEM y orientar su trabajo a sus propios requerimientos, tema que ya él planteó a los directivos de este centro. Expresa que CICITEM debe abordar las demandas plantadas en los últimos años, por ejemplo, en temas ambientales. Insiste en que la priorización fue hecha antes que asumiera la nueva administración en el Gobierno Regional. Señala que su intención es que se aprueben los tres proyectos propuestos y que los otros cuatro (rechazados) se puedan revisar con la Jefa de la DIFOM para efectuar una nueva presentación. Añade que existe el compromiso de hacer en el próximo pleno una exposición de todos los proyectos que se pide priorizar y rechazar.

El Consejero Regional señor **NARVAÉZ**, insiste en que hay desconfianza en los proyectos FIC-R. Afirma que se abstendrá de la votación hasta no tener mayor información. Añade que es necesario renovar la confianza en el FIC-R disponiendo de la información de los resultados de los proyectos.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, destaca la ahora rigurosidad de algunos Consejeros Regionales. Apunta que ella también desea disponer de la información. Añade que ahora corresponde votar la propuesta específica de la Comisión Mixta. Manifiesta que se debe organizar una reunión ampliada para abordar de manera específica los proyectos de ciencia, en especial, del hidrógeno verde. Reconoce que efectivamente hay un desnivel de la información que disponen los Consejeros Regionales y es necesario generar una instancia para igualar el conocimiento de los Consejeros Regionales.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, consulta por la metodología de votación propuesta por la Comisión Mixta.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Informante, dice que pueden ser votaciones individuales. Ratifica que la propuesta es aprobar tres y rechazar los otros cuatro proyectos.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, consulta si el rechazo implica una condición de no futura presentación.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Informante, recuerda que el señor Gobernador Regional dijo que independiente de la votación existe el compromiso de volver a revisar cada una de las iniciativas que se estarían rechazando. Reitera que el análisis de los proyectos se inició en junio y el propio Ejecutivo de la época solicitó retirar el punto de la tabla de la sesión en donde se abordaría el tema y fue la actual administración quien solicitó poder resolver el tema hoy.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, explica que quiere acelerar la inversión, ya que a la fecha el 76% de la inversión del F.N.D.R. está sin ejecutar. Reitera que no tienen problema en volver a revisar los cuatro proyectos que la comisión habría rechazado.

La Consejera Regional señora **MERINO**, precisa que la propuesta debe ser votada como paquete y no por separado. Añade que distinta es la facultad del Ejecutivo de volver a revisar los proyectos, que ella no considera sea algo correcto. Reitera que es necesario respetar la propuesta de la comisión que se presenta de manera integral. Expresa que en la carpeta digital de la sesión se dispone de la información de todos los proyectos, entendiendo que los proyectos que fueron rechazados por la Comisión Mixta fueron leídos por quienes hoy defienden estas iniciativas. Reitera

que la información se encuentra disponible para los Consejeros y Consejeras Regionales. Añade que ante las dudas que despiertan los proyectos FIC-R es que la Comisión Mixta se permita la participación de todos aquellos Consejeros Regionales que de manera formal -vía correo electrónico- soliciten asistir a la reunión. Añade que le parece irrespetuoso poner en duda el trabajo serio que se está haciendo. Recuerda que hubo cambios en las bases de los FIC-R y los proyectos no son eternos, existiendo un plazo de 24 meses para ejecutarlos. Lamenta que luego de la llegada de la pandemia varios proyectos solicitaron extensión de plazo de ejecución. Reitera que hoy la ejecución de los FIC-R no es eterna y llegará el momento en que se comenzará a notar claramente el inicio y fin de los proyectos. Apunta que en la elaboración de las nuevas bases del FIC-R participaron dos Consejeras Regionales en representación del pleno, estableciéndose líneas prioritarias para la región que hoy se ven reflejadas en la postulación. Pide que no se falte el respeto a la Comisión Mixta porque a alguien no le gustó el resultado del trabajo. Reitera que la propuesta es que se vote como "paquete".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, sostiene que siempre hay respeto por los acuerdos de la comisión y si no hay consenso se puede levantar otra propuesta.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, precisa que si manifestó que los proyectos rechazados iban en beneficio de las Pymes es que porque efectivamente los leyó. Reitera que no está de acuerdo con la no aprobación de las iniciativas, entendiendo además que existen los recursos para financiar los siete proyectos.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, indica que su interés es potenciar proyectos que sean regionales y dentro de los rechazados se incluyen agencias que son de fuera de la región. Agrega que hay otros instrumentos -conversados con SERCOTEC y CORFO- que se podrían implementar para ir en ayuda más directa de las Pymes. Solicita votar los proyectos que la Comisión Mixta propone aprobar.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, expresa que no corresponde votar la propuesta como "paquete" , si en la comisión se votaron individualmente los proyectos. Añade que no ve el problema de votar de manera individual para que no sean afectadas todas las iniciativas.

(Se produce un intercambio de palabras al mismo tiempo entre los Consejeros Regionales señores Gonzalo Dantagnan, Sandra Pastenes, María Eugenia Ramírez, Sandra Berna, en donde es difícil identificar su contenido y emisores.)

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Informante, reitera que la propuesta en general de la Comisión Mixta es aprobar tres iniciativas y rechazar las otras cuatro.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, solicita someter a votación los tres proyectos que la Comisión Mixta pide aprobar.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, informa que tomará votación individual.

El Presidente, señor **DÍAZ**, aprueba la propuesta de la comisión.

La Consejera Regional señora **BERNA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **MAUREIRA**, aprueba.

La Consejera Regional señora **MERINO**, aprueba.

La Consejera Regional señora **MORENO**, recuerda que cuando han existido diferencias en el transcurso del debate las votaciones se hacen por separado. Destaca la postura de la Consejera Regional Sandra Berna en orden a respetar las propuestas de la comisiones, cuestión que no se hizo en el caso del pronunciamiento ambiental antes analizado, para así ser más ejecutivos y respetar los tiempos. Dice que aprueba.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene por cuanto no fue posible hacer la votación por separado.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, aprueba.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, aclara que votar la propuesta de la comisión es un tema que estipula el reglamento. Añade luego de eso se pueden levantar nuevas proposiciones. Dice que vota a favor de la propuesta de la comisión.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, lamenta que no se haya permitido votar individualmente, ya que se afecta a otros proyectos. Indica que vota a favor de las iniciativas "Transferencia soluciones habitacionales de vivienda sustentable modular para sectores vulnerables" y "Transferencia identificación e internacionalización de la innovación de la Región de Antofagasta", pero rechaza el del CICITEM por los argumentos que ya entregó y que dicen relación con la necesidad de resultados concretos y transparencia de todo lo que se hace.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, pregunta al Consejero Regional Eslayne Portilla por la alternativa de registrar un voto de esas características, ya que no puede consignar una votación parcial.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, dice que la complicación se establece al no permitir la votación por separado. Ratifica que su votación es por aprobar dos proyectos y rechazar uno con claridad por los argumentos que ya expresó con respeto. Pide que se consigne en el acuerdo su votación a favor de dos proyectos y de rechazo al proyecto del CICITEM. Añade que entiende que no hay dificultades en consignar esa información.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, reitera que debe manifestar una demostración en el acuerdo, entendiendo la postura del Consejero Regional Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, solicita que se demuestre qué parte del reglamento lo obliga a votar por un "paquete". Si no hay norma alguna se le está limitando su facultad de votar individualmente, ya que se le exige votar de una forma cuando se trata de tres proyectos distintos; con tres formuladores diferentes;

con características disímiles. Añade que él está siendo transparente con su votación, que es lo que la gente solicita.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, solicita que en otros casos se ha consignado en el acuerdo abstenciones o rechazos específicos, solicitando que así se haga en el caso del Consejero Regional Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, aclara que nunca fue su intención obligar la votación de algún Consejero Regional, solo establecer un orden en el acuerdo que se quiere adoptar. Añade que se hará la redacción de éste conforme a lo solicitado por el señor Gobernador Regional. Luego, continua tomando la votación.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, aprueba.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, informa que se aprueba la propuesta por mayoría, con la observación manifestada por el Consejero Regional Eslayne Portilla.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16181-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por 12 votos a favor, 05 abstenciones y 01 voto en contra para el proyecto específico abajo indicado, **APROBAR** las iniciativas postuladas al **FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD, FIC-R 2021**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional en el marco de los recursos disponibles para **"TRANSFERENCIA DIRECTA"** e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	INICIATIVA	C.BIP	FIC-R 2021 M\$	FIC-R TOTAL M\$
CENTRO TECNOLÓGICO PARA LA INNOVACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN	TRANSFERENCIA SOLUCIONES HABITACIONALES DE VIVIENDA SUSTENTABLE MODULAR PARA SECTORES VULNERAB	40033447-0	27.750	580.850
CICITEM	TRANSFERENCIA EVALUACIÓN DEL POTENCIAL DE GENERACIÓN DE H2 SOLAR	40033431-0	27.500	553.383
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTADORES DE CHILE - PROCHILE	TRANSFERENCIA IDENTIFICACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INNOVACIÓN DE LA REGIÓN DE ANTOFA	40032755-0	1	425.550

Se deja constancia del **VOTO EN CONTRA** del Consejero Regional señor **ESLAYNE PORTILLA** para el proyecto "Transferencia evaluación del potencial de generación de H2 solar".

Votan a favor los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	
MAUREIRA	MERINO	MORENO	

	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	

Se abstienen los señores y señoras:

			GUERRERO
			NARVÁEZ
OLIDEN			
	SAN MARTÍN		TILLERÍA

Ver Anexo 685.8.16181-21.011 "Oficio 1200 / 01-06-2011 A: Presidente Consejo Regional".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, indica que falta votar la propuesta de proyectos que la Comisión Mixta pide rechazar.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, dice que también tomará votación individual.

El Presidente, señor **DÍAZ**, apunta que le gustaría revisar la cartera y por eso se abstiene.

La Consejera Regional señora **BERNA**, señala que habían otras iniciativas que no fueron conocidas por la Comisión Mixta. Afirma que solo se presentaron estos siete proyectos. Pide que se presenten todos, incluidos los con bajo puntaje también.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, solicita aclarar la votación. Apunta que se debería rechazar para que se revisen nuevamente los proyectos.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, dice que se puede votar por rechazo, aprobación o bien abstenerse de la propuesta de la Comisión Mixta.

La Consejera Regional señora **BERNA**, dice que rechaza.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que el rechazo se puede explicar por la falta de información, pero como el señor Gobernador Regional se comprometió a entregar información, él se abstiene.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, agradece la buena voluntad de tomar en consideración la propuesta de algunos Consejeros Regionales y manifiesta su rechazo a la propuesta de la comisión.

La Consejera Regional señora **MAUREIRA**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **MERINO**, aprueba la propuesta de la comisión.

La Consejera Regional señora **MORENO**, rechaza.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, aprueba la propuesta de la comisión.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, aprueba la propuesta de la comisión.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, destaca la disposición del señor Gobernador Regional por la disposición de trabajar y escuchar la opinión de los otros Consejeros Regionales. Dice que rechaza la propuesta.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, dice que se abstiene y agradece la disposición del señor Gobernador Regional. Explica que es necesario tener cuidado con solicitar la exposición de todos los proyectos, ya que las Consejeras Regionales Sandra Berna y Andrea Merino fueron parte de la comisión, y si se pide exponer todos los proyectos se invalidaría su trabajo.

La Consejera Regional señora **MERINO**, aclara que ella y la Consejera Regional Sandra Berna participaron solo de la elaboración de las bases y no en instancia alguna de evaluación de los proyectos, los cuales fueron calificados por un equipo de profesionales de la DIFOM y DIPLAR del Gobierno Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, solicita continuar con la votación.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, aprueba la propuesta.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, informa que de acuerdo al resultado de la votación no hay acuerdo. Asimismo, solicita poder tomar la votación del Consejero Regional Gonzalo Dantagnan, quien no lo pudo hacer por problemas de conexión, respecto al pronunciamiento desfavorable para el proyecto de la Fundación Altonorte.

El Consejero regional señor **DANTAGNAN**, vota a favor del pronunciamiento desfavorable.

PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN AMPLIACIÓN PLAZO TRANSFERENCIA PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA EMPRENDEDORES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA COVID-19.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que se refiera a la solicitud de extensión de plazo del programa para emprendedores

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que se reunieron con representantes del FOSIS y profesionales de la DIPIR, para analizar la solicitud de ampliación de plazo de ejecución del programa C.BIP 40023500-0 "Transferencia programa de emergencia para emprendedores de la Región de Antofagasta covid-19". Recuerda que corresponde a un programa dirigido a usuarios que producto del estallido social y/o la emergencia sanitaria, vieron perjudicados en sus emprendimientos, ya sea por cierre de locales, disminución de ventas o usuarios que producto de la emergencia, tuvieron la necesidad de buscar en el emprendimiento una salida para obtener o mejorar sus ingresos. Añade que la propuesta consideró en su diseño una duración de 12 meses. Sin embargo, ya fue otorgada una primera ampliación de plazo, justificada en que las fechas señaladas en la ficha de presentación y en el

convenio, no consideraron los plazos establecidos por la Contraloría para la toma de razón de bases de licitación, ni la contratación de una entidad ejecutora, quedando en consecuencia su vigencia establecida hasta el 31 de noviembre del año en curso. Apunta que se presentan los siguientes avances: 1.- Durante los meses de enero y marzo del presente año, se realizó un diagnóstico y la selección de beneficiarios directos, alcanzando un número de 1.000 a nivel regional; 2.- Posteriormente, entre abril y julio, se llevó a cabo una capacitación para desarrollar planes de negocio y definición de compras por beneficiarios, lo que se encuentra con un 90% de avance; 3.- Actualmente y hasta el mes de agosto, se tiene contemplada la compra de bienes definidos en plan de financiamiento, actividad que presenta un 30% de avance; y 4.- Se está implementando la asesoría técnica en marketing, competencias emprendedoras, contabilidad, costos e innovación. Expresa que de acuerdo a lo informado por el FOSIS, el estado actual de pandemia mantiene una cadena de proveedores lenta en la entrega de los bienes adquiridos, por falta de stock o lentitud en el despacho. Por tanto, se solicita ampliación del convenio por un periodo de tres meses, es decir, hasta el 28 de febrero del año 2022, para dar tiempo a completar las compras y realizar correctamente los espacios de comercialización e hitos de cierre para los beneficiarios directos. Indica que luego del análisis, la comisión propone al pleno aprobar la propuesta para ampliar el plazo de ejecución del programa ya indicado.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de extensión del plazo de ejecución de la iniciativa ya identificada.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16182-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **28 de febrero de 2022**, el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del programa C.BIP 40023500-0 **"TRANSFERENCIA PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA EMPRENDEDORES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA COVID-19"** conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 685.9.16182-21.012 "Ficha CORE transferencia programa de emergencia para emprendedores de la Región de Antofagasta Covid-19".

PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN DESIGNACIÓN REPRESENTANTES (02) DEL GOBIERNO REGIONAL EN COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICANCABUR.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para que se refiera a la solicitud de designación de representantes del Gobierno Regional en el Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública Licancabur.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, indica que el punto se analizará en una próxima reunión de comisión.

PUNTO ONCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN BASES CONCURSO F.N.D.R. 6% SEGURIDAD CIUDADANA 2021.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que se refiera a la propuesta de bases del concurso del F.N.D.R. 6% Seguridad Ciudadana.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que ayer jueves 29 de julio revisaron la propuesta de instructivo de bases del concurso F.N.D.R. 6% Seguridad Ciudadana del Gobernador Regional y que es presentada por el equipo de la DIVDESO. Añade que la propuesta de bases que había sido trabajada con anterioridad con el equipo de la unidad del 6% de la misma división. Indica que ante la solicitud del Ejecutivo, el ex Intendente Regional, la sanción por el pleno quedó pendiente, lo cual trajo consigo una demora sustancial en los plazos de los procesos concernientes en general a los concursos del F.N.D.R. 6%, situación a la cual esta comisión siempre dio seguimiento a fin de concretar la convocatoria, lo que finalmente se concreta hoy. Manifiesta que la nueva propuesta está disponible en el drive de la sesión y será presentadas por el equipo de DIVDESO.

La Jefa de la DIVDESO doña **LIZZA ARAVENA**, explica que trabajaron con la comisión este instructivo de bases en sus diferentes aspectos. Apunta que uno de los cambios centrales fue dejar solo las línea de televigilancia, seguridad pasiva, recuperación de equipamiento comunitario y recuperación de espacios públicos. Añade que además se garantizaron montos mínimos para cada una de las comunas. Indica que los montos máximos para solicitar como subvención son en televigilancia M\$10.000.-; seguridad pasiva M\$5.000.-; equipamiento comunitario M\$5.000.-; y recuperación de espacios M\$20.000.-

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si existen consultas de los Consejeros Regionales.

No hubo.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, indica que la comisión propone aprobar el instructivo de bases del concurso F.N.D.R. 6% Seguridad Ciudadana año 2021, presentadas por el señor Gobernador Regional.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de El texto de Instructivo de Bases F.N.D.R. 6% Seguridad Ciudadana, Año 2021.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16183-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el texto del **INSTRUCTIVO DE BASES F.N.D.R. 6% SEGURIDAD**

CIUDADANA, AÑO 2021, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, cuyo texto se entiende forma parte del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 685.11.16183-21.013 "Instructivo de bases F.N.D.R. Seguridad Ciudadana".

PUNTO DOCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN CONCESIONES DE INMUEBLES FISCALES.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que se refiera a las solicitudes de concesiones de inmuebles fiscales.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, integrante de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que con fecha 27 de junio analizaron cinco solicitudes, cuyos antecedentes se encuentran disponibles en el drive de la presente sesión. De esta forma, inicia la lectura de cada uno de los requerimientos.

1.- Ficha N°32; el solicitante es la Asociación Gremial de Pequeños Industriales de Mejillones, AGPIM; el nombre del proyecto es "Parque Industrial de la Asociación Gremial de Pequeños Industriales de Mejillones"; la comuna es Mejillones; la ubicación es en avenida Andalicán, intersección calle Serrano, sector semi industrial; la superficie es de 18.650,53 m² ; el tipo de solicitud es onerosa por 15 años; y el objetivo es el desarrollo de actividades industriales de la agrupación.

2.- Ficha N° 33; el solicitante es la Asociación Gremial de Pequeños Industriales de Mejillones, AGPIM; el nombre del proyecto es "Parque Industrial de la Asociación Gremial de Pequeños Industriales de Mejillones"; la comuna es Mejillones; la ubicación es en avenida Andalicán, intersección calle Serrano, avenida Primera Industrial, sector semi industrial; la superficie es de 29.371,72 m² ; el tipo de solicitud es onerosa por 15 años; y el objetivo es contar con un inmueble que permita el desarrollo de actividades productivas industriales.

3.- Ficha N° 34; el solicitante es la Asociación Gremial de Pequeños Industriales de Mejillones, AGPIM; el nombre del proyecto es "Parque Industrial de la Asociación Gremial de Pequeños Industriales de Mejillones"; la comuna es Mejillones; la ubicación es en calle Michilla intersección avenida Primera Industrial, sector semi industrial; la superficie es de 24.935,89 m² ; el tipo de solicitud es onerosa por 15 años; y el objetivo es contar con un inmueble que permita el desarrollo de actividades productivas industriales.

4.- Ficha N° 35; el solicitante es ENAEX S.A.; el nombre del proyecto es "Campos de pruebas y destrucción de explosivos"; la comuna es Calama; la ubicación es aproximadamente a 7,5 km al noreste de la ruta 25; la superficie es de 202.200 m²; el tipo solicitud es onerosa 30 años; y el objetivo de la empresa es solicitar el terreno para campos de pruebas y destrucción de explosivos. Es importante considerar los siguientes puntos: 1.- El uso de campos será de lunes a viernes; 2.- Se realizarán pruebas balísticas de productos de régimen y en desarrollo; 3.- Se realizará destrucción de residuos de procesos de plantas productoras y plantas de servicios; 4.- Se realizará limpieza de residuos de manera semestral; y 5.- El campo de prueba contará con plan de emergencia.

5.- Ficha N° 43; el solicitante es SOTRASER S.A.; el nombre del proyecto es "Centro de mantenimiento y aparcadero de camiones"; la comuna es Antofagasta; la ubicación es en el sector La Negra, ruta 5 sector Portezuelo km 1.376; la superficie 32.005,59 m²; el tipo solicitud es onerosa 20 años; y el objetivo es construir un centro de mantención de camiones y aparcadero de camiones. La empresa desarrolla actividades de transporte de carga, mantenimiento de vehículos, venta de repuestos y combustible, servicios, transporte de carga por carretera. Agrega que la comisión tiene opinión favorable para estas cinco solicitudes.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, consulta si hay preguntas.

No hubo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de opinión favorable respecto de las concesiones ya expuestas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. A su vez, registra la abstención de la Consejera Regional Alejandra Oviden. Resultado de la votación: 16 votos a favor y 01 abstención.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16184-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, manifestar **OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones que se indican a continuación, para los siguientes inmuebles fiscales:

N° ficha	32	Solicitante	ASOCIACIÓN GREMIAL DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE MEJILLONES, AGPIM
N° expediente	2C0314	Nombre del Proyecto	PARQUE INDUSTRIAL DE LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE MEJILLONES
Comuna	MEJILLONES	Ubicación	AVENIDA ANDALICÁN, INTERSECCIÓN CALLE SERRANO, SECTOR SEMI INDUSTRIAL
Superficie	18.650,53 M ²	Tipo Solicitud	ONEROSA 15 AÑOS
Objetivo	EL PARQUE INDUSTRIAL DE LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE MEJILLONES, AGPIM, CUENTA CON 27 SOCIOS DE LA COMUNA DE MEJILLONES, QUIENES DESARROLLAN ACTIVIDADES INDUSTRIALES		

N° ficha	33	Solicitante	ASOCIACIÓN GREMIAL DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE MEJILLONES, AGPIM
N° expediente	2C0314	Nombre del Proyecto	PARQUE INDUSTRIAL DE LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE MEJILLONES
Comuna	MEJILLONES	Ubicación	AVENIDA ANDALICÁN, INTERSECCIÓN CALLE SERRANO, AVENIDA PRIMERA INDUSTRIAL SECTOR SEMI INDUSTRIAL
Superficie	29.371,72 M ²	Tipo Solicitud	ONEROSA 15 AÑOS
Objetivo	EL PARQUE INDUSTRIAL DE LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE MEJILLONES, AGPIM, TIENE COMO OBJETIVO CONTAR CON UN INMUEBLE QUE PERMITIERA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.		

N° ficha	34	Solicitante	ASOCIACIÓN GREMIAL DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE MEJILLONES, AGPIM
N° expediente	2C0314	Nombre del Proyecto	PARQUE INDUSTRIAL DE LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE MEJILLONES
Comuna	MEJILLONES	Ubicación	CALLE CALETA MICHILLA, INTERSECCIÓN AVENIDA PRIMERA INDUSTRIAL, SECTOR SEMI INDUSTRIAL
Superficie	24.935,89 M ²	Tipo Solicitud	ONEROSA 15 AÑOS
Objetivo	EL PARQUE INDUSTRIAL DE LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE MEJILLONES, AGPIM, TIENE COMO OBJETIVO CONTAR CON UN INMUEBLE QUE PERMITIERA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.		

N° ficha	35	Solicitante	ENAEX S.A.
N° expediente	2C0319	Nombre del Proyecto	CAMPOS DE PRUEBAS Y DESTRUCCIÓN DE EXPLOSIVOS

Comuna	CALAMA	Ubicación	APROX. 7,5 KM AL NORESTE DE LA RUTA 25
Superficie	202.200 M ²	Tipo Solicitud	ONEROSA 30 AÑOS
Objetivo	LA EMPRESA SOLICITA EL TERRENO PARA CAMPOS DE PRUEBAS Y DESTRUCCIÓN DE EXPLOSIVOS. ES IMPORTANTE CONSIDERAR LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.- EL USO DE CAMPOS SERÁ DE LUNES A VIERNES. 2.- SE REALIZARÁN PRUEBAS BALÍSTICAS DE PRODUCTOS DE RÉGIMEN Y EN DESARROLLO. 3.- SE REALIZARÁ DESTRUCCIÓN DE RESIDUOS DE PROCESOS DE PLANTAS PRODUCTORAS Y PLANTAS DE SERVICIOS. 4.- SE REALIZARÁ LIMPIEZA DE RESIDUOS DE MANERA SEMESTRAL. 5.- EL CAMPO DE PRUEBA CONTARÁ CON PLAN DE EMERGENCIA.		

N° ficha	43	Solicitante	SOTRASER S.A.
N° expediente	2CO324	Nombre del Proyecto	CENTRO DE MANTENIMIENTO Y APARCADERO DE CAMIONES
Comuna	ANTOFAGASTA	Ubicación	SECTOR LA NEGRA, RUTA 5 SECTOR PORTEZUELO KM 1.376
Superficie	32.005,59 M ²	Tipo Solicitud	ONEROSA 20 AÑOS
Objetivo	CONSTRUIR UN CENTRO DE MANTENCIÓN DE CAMIONES Y APARCADERO DE CAMIONES. LA EMPRESA DESARROLLA ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA, MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, VENTA DE REPUESTOS Y COMBUSTIBLE, SERVICIOS, TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.		

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la señora:

OLIDEN			

Ver Anexo 685.12.16184-21.014 "Ord. SE02-2218-2021 De: SEREMI de Bienes Nacionales".

PUNTO TRECE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN RENUNCIA PROYECTO F.N.D.R. 6% ADULTO MAYOR ACTIVO 2020 "EJERCICIOS PARA ADULTOS MAYORES" DEL CONSEJO LOCAL DE DEPORTES DE ANTOFAGASTA.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que se refiera a la despriorización del proyecto del Consejo Local de Deportes de Antofagasta.

La asesora de la comisión, doña **SABRINA HIDALGO**, informa que el Consejo Local de Deportes de Antofagasta presenta una solicitud de renuncia del proyecto "Ejercicios para adultos mayores", del fondo concursable Adulto Mayor Activo 2020. Indica que la justificación es debido a que no pudo realizar las actividades en modalidad presencial como se indica en proyecto, esto a causa de la incertidumbre de los cambios y las condiciones generados por la pandemia. Añade que la comisión propone aceptar esta solicitud de renuncia.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, consulta si hay preguntas.

No hubo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de despriorización del proyecto del concurso F.N.D.R. 2 % Adulto Mayor Activo año 2020.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16185-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **DEJAR SIN EFECTO** la **SELECCIÓN** del proyecto adjudicado al **FONDO DE SUBVENCIÓN CONCURSOS 2%, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, en razón del desistimiento o renuncia de la iniciativa, según el siguiente detalle:

Concurso	Adulto Mayor Activo 2020	ID	2-AMA-099-2020
Iniciativa	Ejercicios para adultos mayores	Institución	Consejo Local de Deportes de Antofagasta
Monto	\$ 6.836.760.-	Acuerdo CORE	15813-20
Motivo	Debido a causa de la pandemia, no pudo realizar las actividades en modalidad presencial como se indica en proyecto.		

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 685.13.16185-21.015 "Memo N°27 Antofagasta 05 de julio de 2021".

PUNTO CATORCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN AMPLIACIÓN DE PLAZO PROYECTO F.N.D.R. 6% CULTURA 2020 AGRUPACIÓN COMUNIDAD ATACAMEÑA DE CONCHI – VIEJO.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para que se refiera a la solicitud de ampliación de plazo de ejecución del proyecto de la comunidad atacameña de Conchi Viejo.

La Consejera Regional, señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que la comunidad atacameña de Conchi-Viejo, presenta una solicitud de extensión de plazo de ejecución hasta el 31 de agosto del año 2021, para su Libro "Conchi Viejo al rescate de su Historia", financiado por el Concurso F.N.D.R. 2% Cultura 2020. Afirma que desde el mes de julio se han estado mejorando los detalles finales del libro. Asimismo, la comunidad ha estado involucrada en las festividades de la Virgen del Carmen, por lo que han tenido que reprogramar la actividad de finalización del proyecto, que es el lanzamiento del libro, además de ejecutar los gastos finales. Apunta que luego de la revisión, la comisión propone al pleno, aprobar la extensión de plazo del proyecto hasta el 31 de agosto del año 2021.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de ampliación de plazo del proyecto del concurso F.N.D.R. 2 % Cultura año 2020.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16186-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto ganador del **CONCURSO F.N.D.R. 2% CULTURA**, según el siguiente detalle:

Concurso	Nuevo Concurso Cultura año 2020	ID	2-NCU-067-2020
Iniciativa	Conchi Viejo al rescate de su historia	Institución	Comunidad Atacameña de Conchi-Viejo
Modificación aprobada	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto del año 2021.		

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

PUNTO QUINCE, CUENTA DE TRABAJO COMISIONES PERMANENTES.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a las Comisiones Permanentes para que informen.

a) Comisión de Gestión y Régimen Interno.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que con fecha 27 de julio, se reunieron con el Jefe de la DIPLAR y profesionales de apoyo para revisar lo referido a la Política Nacional sobre Zonas Rezagadas en Materia Social y su plan de desarrollo. Expresa que la idea de esta reunión fue contar con antecedentes de esta política y ver de qué manera se puede reflejar su impacto en los territorios de la Región de Antofagasta. Recuerda que el objetivo de la Política Nacional es: *“Propender al igual acceso de oportunidades entre las personas, independientemente del lugar donde habiten, focalizando recursos en aquellos territorios que presentan brechas de mayor magnitud en su desarrollo social, de modo de propender a que dichos territorios alcancen niveles de desarrollo no inferiores a su propia región, a través del trabajo coordinado de los órganos públicos y entidades o actores del sector privado, presentes en el territorio”*. Apunta que en este contexto resulta relevante conocer los detalles de la política, toda vez que para nuestra región se han definido como territorios rezagados a siete de nuestras comunas, quedando fuera de esta calificación las comunas de Calama y Mejillones. Explica que para la calificación existen dos criterios que se consideran para identificar los territorios susceptibles de ser propuestos como Zonas Rezagadas, los que a su vez se determinan en base a indicadores de condición de aislamiento y brechas sociales. Precisa que la comuna es la unidad de análisis en el proceso de identificación de los territorios susceptibles de ser declarados como Zona Rezagada. No obstante, cada Gobierno Regional puede proponer una comuna o una agrupación de comunas contiguas para su declaración como Zona Rezagada. Acota que frente al análisis realizado, se entiende que es necesario tener mayores antecedentes y conocer en detalle los indicadores que componen los criterios de modo de entender por qué hay territorios como Calama y Mejillones que no han sido considerados. Para ello, la DIPLAR generará una reunión con la SUBDERE con la finalidad de aclarar temas conceptuales y de procedimientos que están dentro de la política nacional. A esta convocatoria se invitará a los Alcaldes de ambas comunas y al Consejo Regional. En otro orden, indica que se analizó la factibilidad de desarrollar las sesiones de pleno del Consejo Regional en forma presencial y/o mixta, atendiendo las condiciones sanitarias del país, de la región y la factibilidad técnica de poder realizar las reuniones bajo las modalidades indicadas.

Añade que se concluyó que antes de seguir adelante, se resuelvan ciertas dudas que deben ser aclaradas por los organismos pertinentes, orientadas a: 1.- Consultar a la Contraloría Regional, si la presencia de un Consejero Regional conectado en las dependencias del CORE es presencial o telemática; y 2.- Solicitar a la Seremía de Salud el protocolo de normas sanitarias que debe cumplirse, para que se pueda albergar a los Consejeros Regionales en la Sala de Pleno y otras dependencias.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si se solicita acuerdo formal.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, expresa que de todas formas se harán las consultas, pero también puede ser por acuerdo. Reitera que es necesario formular las inquietudes, en especial, el tema de los aforos.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de oficio a la Contraloría y Seremía de Salud. Indica que al margen del acuerdo la Administradora Regional también abordará el tema.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16187-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a través del Presidente del Consejo Regional:

-A la Contraloría Regional, para consultar si la asistencia de un Consejero o Consejera Regional conectado en las dependencias de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional, se considera como presencial o telemática (remota) para los efectos administrativos.

-A la Secretaría Regional Ministerial de Salud para que remita el protocolo de normas de salubridad que debe cumplirse respecto del aforo y otras consideraciones sanitarias, para que los Consejeros y Consejeras Regionales puedan ocupar la Sala de Pleno y otras dependencias de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

b) Comisión de Obras Públicas y Transporte.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que con fecha 27 de julio, se reunieron con los Jefes de la DIPLAR, de la DIT y profesionales de apoyo para revisar conocer el estado de la Mesa del Agua de la Región de Antofagasta. Recuerda que en la 662ª Sesión Ordinaria del 07 de agosto de 2020 a través del Acuerdo 15754-20 se aprobó la estructura de constitución de la Mesa Regional del Agua de la Región de Antofagasta, que tiene por objetivo general generar una instancia permanente de dialogo técnico, consultivo y multisectorial en la Región de Antofagasta para desarrollar un modelo estratégico y consensuado respecto el uso eficiente y sustentable de los recursos hídricos. Apunta que se realizó una exposición por parte de la DIPLAR, indicando que dentro de las actividades realizadas se encuentran las

siguientes: 1.- Se hizo el borrador de resolución de conformación, la cual debe ser firmada por la autoridad y borrador de funcionamiento que debe ser aprobada por parte de la Mesa Ejecutiva en la primera sesión; 2.- Hubo solicitud mediante oficio de representación a los integrantes de la Mesa Ejecutiva, esto se realizó en el mes de septiembre y luego en diciembre del 2020; y 3.- Se desarrolló la Mesa de Agua Potable Rural Atacama la Grande, realizada el 14 de diciembre del 2020, en conjunto con el MOP, DOH, DGA y CONADI, con el propósito de dar cumplimiento con acuerdo ADIN°348 adoptado en la sesión N°62 de la ADI Atacama la Grande. Indica que dentro de las actividades pendientes se encuentran: 1.- Definir Secretaria Técnica; 2.- Sostener reuniones bilaterales con organizaciones que aún no han notificado a sus representantes; 3.- Firmar resolución de conformación de la Mesa Regional del Agua; 4.- Firmar resolución de funcionamiento; 5.- Convocar a la primera sesión de trabajo; y 6.- Desarrollo de los términos de referencia de la Política del Agua, Región de Antofagasta. Expresa que conforme lo expuesto se acordó solicitar al Ejecutivo que se realicen las gestiones necesarias para definir los representantes que están pendientes de la Mesa Ejecutiva y para ello se realice una reunión y además acelere la dictación de la resolución que formaliza la creación de la mesa. Afirma que ya como comisión conversaron con el ADI Atacama La Grande que ya designaron a sus representantes en la mesa. Señala que mañana habrá una reunión con los dirigentes de la ADI Alto El Loa por el mismo tema. Apunta que al parecer no todas las comunidades recibieron la invitación formal a participar.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, apunta que en la reciente visita a San Pedro de Atacama se estableció el compromiso de hacer funcionar a la brevedad la Mesa Regional del Agua. Señala que el acuerdo es hacer la primera reunión en el mes de agosto.

c) Comisión Mixta Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Obras Públicas y Transporte.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Mixta Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Obras Públicas y Transporte, informa que con fecha 13 de julio se reunieron con el Presidente de la Asociación de Béisbol de Tocopilla, don Álvaro Mercado; el Administrador Municipal de Tocopilla, don Jhonattan Ortiz; la jefa de proyectos de la Dirección de Arquitectura, doña Viviana Fuentes; el abogado de la Unidad de Jurídica del Gobierno Regional, don Patricio Marín y el analista de la DIPLAR, don Oliver Osorio, para conocer el estado de la administración del diamante de béisbol de Tocopilla. Además, participó el Consejero Regional Patricio Tapia. Indica que la reunión nace a partir de la solicitud a Bienes Nacionales de la concesión para administrar el recinto por parte de la Unión Comunal Asociación de Béisbol de Tocopilla, requerimiento analizado en la pasada Sesión Ordinaria, en donde a través del Acuerdo 16159-21, se dejó pendiente su sanción a fin de conocer el plan de gestión de la Unión Comunal de Béisbol respecto al recinto deportivo y para que el IND exponga su actuación durante el tiempo que estuvo a cargo de este recinto deportivo. Plantea que en dicha reunión el Presidente de la Asociación de Béisbol expuso sus descargos sobre el estado actual del recinto el cual le fue entregado a Bienes Nacionales un permiso de ocupación por seis meses. Recuerda que el recinto estuvo en situación de abandono por casi cerca de un año, luego del término de concesión del IND. Apunta que entre los problemas detectados, se encuentra la pérdida, deterioro y robo de equipamientos. Señala que a la reunión se invitó a IND y Seremía de Bienes Nacionales quienes se excusaron de participar, lo cual mermó el acceso a información para conocer el cronograma completo del cuidado, resguardo y administración del diamante. Asimismo, se expuso al Administrador Municipal que en la formulación de la iniciativa, se consignó un plan

de gestión, el cual consideraba funcionamiento, gastos de operación, mantención e ingresos por arriendos, uso y otros, y por sobre todo el compromiso de la administración del diamante. Finalmente, el Administrador de la Municipalidad de Tocopilla confirmó el compromiso de retomar las acciones pertinentes para la administración del recinto. En esta misma línea, se acordó realizar una nueva reunión, invitando nuevamente al IND y Bienes Nacionales, a fin de que teniendo claro el historial del resguardo del recinto, las partes puedan determinar el correcto proceso de concesión.

PUNTO DIECISÉIS, VARIOS.

El señor Presidente, señor Gobernador Regional, don **RICARDO DÍAZ**, indica que no hay inscritos en puntos varios. Luego, ofrece la palabra al señor Secretario Ejecutivo Ad-Hoc.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, informa que la nueva Consejera Regional Claudia Maureira se integrará por defecto en las vacantes producidas en las comisiones de Salud y Medio Ambiente; y de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, mientras ella no pida acuerdo para integrarse a otra Comisión Permanente.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, levanta la sesión a las 20:26 horas. Indica que la próxima reunión se desarrollará el viernes 13 de agosto.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 16168-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **MARCO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO REGIONAL AÑO 2021** en lo referido a los títulos, subtítulos e ítems, por un incremento por eficiencia de **M\$1.568.252** y la asignación de monto total FNDR 2021 de **M\$140.000** y en consecuencia restando el mismo monto, al presupuesto disponible para nuevas inversiones año 2021, el cual queda en **M\$2.613.901**.

Subtítulo que experimentan modificaciones:

Descriptor	Presupuesto Vigente (M\$)	Presupuesto Modificado (M\$)	Variación (M\$)
Ley de Presupuesto Vigente	84.198.564	84.198.564	0
Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 01 Al Sector Privado	37.475.942	37.615.942	140.000

Cuadro Resultante (Valores en M\$):

En virtud de la modificación introducida, el cuadro de montos del Marco Presupuestario 2021 queda de la siguiente forma:

				Presupuesto Vigente	Modificación 15	Variación	Observación
LEY PRESUPUESTO VIGENTE				84.198.564	84.198.564	0	Decreto N° 949 Incremento por Eficiencia.
Subt	Ítem	Asig.	I N G R E S O S				
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	408.896	408.896	0	
			Cartera Arrastre Subt 22	158.896	158.896	0	
			Cartera Nueva Subt 22	120.000	119.999	1	
			Estudio C.BIP 40029052 - 0 "Diagnostico y Monitoreo Ambiental de la Bahía de Taltal. Región de Antofagasta"	0	1	1	Priorización Proyecto con M\$1 para el año 2021. Con un total de M\$ M\$325.223

			Estrategia Regional de Desarrollo	130.000	130.000	0	Priorizado
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.749.152	8.749.152	0	
	01		Al Sector Privado	4.849.952	4.849.952	0	
		021	CICITEM-Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería	1	1	0	
		004	(Nuevo) CESPASubsidio Energía	284.031	284.031	0	
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Privado	4.565.920	4.565.920	0	Priorizado
	02		Al Gobierno Central	551.181	551.181	0	
			(Nuevo)SENAME- Adquisición Productos de Sanitización	181.228	181.228	0	
			(Nuevo)I.M. de Antofagasta - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	250.600	250.600	0	
			(Nuevo)I.M. de San Pedro - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	119.353	119.353	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	3.348.019	3.348.019	0	
			Cartera Nueva Subsidio Medicamento	132.932	132.932	0	
			Subsidio para Medicamentos y Elementos de Protección Personal (Insumos) en Atención Primaria de Salud, Comuna de Calama	367.068	367.068	0	Priorizado
		010	Municipalidades-Subsidio Mantención de Parques	2.000.000	2.000.000	0	
			Subsidio Mantención de Parques Sierra Gorda	177.212	177.212	0	Priorizado
			Subsidio mantención de parques y áreas verdes comuna de Tocopilla	211.012	211.012	0	Priorizado
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Público	459.795	459.795	0	Priorizado
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.895.607	2.895.607	0	
			Cartera Arrastre	2.054.577	2.054.577	0	
			Cartera Nuevos: Convenio Carabineros	815.845	815.845	0	Priorizado
			Habilitación Sala de Comando y Control Regional, IIª Zona Carabineros Antofagasta	25.185	25.185	0	Priorizado
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	Decreto 111
	10		Fondo de Emergencia Transitorio	0	0	0	Programa 50
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	27.726.967	27.726.967	0	
	01		Estudios Básicos	203.679	203.679	0	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 01	203.679	203.679	0	
	02		Proyectos	27.523.288	27.523.288	0	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 02	24.743.084	24.743.084	0	
			Conservación camino básico Ruta B-245, km 0.750 al km 22.100	1.022.536	1.022.536	0	Priorizado
			Reposición Museo Arqueológico Gustavo Le Paige San Pedro de Atacama	22.294	22.294	0	Priorizado
			Reposición Cuarta Compañía de Bomberos Calama	77.055	77.055	0	Priorizado
			Conservación Monumento Nacional Casa Abaroa	71.867	71.867	0	Priorizado
			Mayores Recursos Conservación Camino Básico Ruta 1, S, Paposo - Caleta El Cobre	752.176	752.176	0	Priorizado
			Construcción Cuartel 4ta Compañía de Bomberos de la Comuna de Tocopilla	137.627	137.627	0	Priorizado
			Conservación Carpeta Pasto Sintético Cancha de Fútbol Polideportivo Centenario Antofagasta	38.516	38.516	0	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40027133-0 "Conservación Multicancha Sede Social Bonilla Bajo, Antofagasta"	95.060	95.060	0	Priorizado
			C.BIP 40031230-0 "Conservación Seguridad Vial Ruta 1 y B-710"	563.073	0	0	Priorizado
	03		Programas de Inversión	0	0	0	

			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 03	0	0	0	
			Cartera Nuevos Subt 31 ítem 03	0	0	0	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.475.942	37.615.942	140.000	
	01		Al Sector Privado	3.851.795	3.991.795	140.000	
		001	Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile Proyecto C.BIP 30447122-0 "Adquisición Segunda Etapa Adquisición Carros Bomba Comuna Calama"	284.810	284.810	0	Priorizado
		010	Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley Nº20.378	1.500.000	1.500.000	0	
			Cartera Arrastre Privado	314.000	314.000	0	
			FIC Privado Arrastre	1.468.154	1.468.154	0	
			Cartera Nueva FIC Privado 2021	166.531	166.531	0	
			Análisis de Prefac. para Planta de Procesamiento de Minerales, Tocopilla	118.300	118.300	0	Priorizado
			Programa C.BIP 40033365 - 0 "Transferencia Gestiona Inclusión Antofagasta y Calama, Teletón Región de Antofagasta"	0	140.000	140.000	Priorización Proyecto con M\$140.000 para el año 2021. Con un total de M\$340.594
	02		Al Gobierno Central	18.331.920	18.331.920	0	
		024	Servicio de Vivienda y Urbanismo	16.700.000	16.700.000	0	
		018	Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta	417.701	417.701	0	
		038	Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof	614.220	614.220	0	
			Transferencia Programa de Digitalización y Empleabilidad Cultural Antofagasta	600.000	600.000	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	15.292.227	15.292.227	0	
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	2.700.000	2.700.000	0	
		XX	Otras Transferencias Público Arrastre	6.765.767	6.765.767	0	
		200	Sostenedores Establecimientos Municipales Arrastre	1.385.822	1.385.822	0	
		200	Conservación escuela Nuestra Señora de la Candelaria, Caspana	150.000	150.000	0	Priorizado
		200	Conservación Escuela Presidente Balmaceda Anexo1, Calama	400.000	400.000	0	Priorizado
	FIC	XX	FIC Público Arrastre	3.890.638	3.890.638	0	
	FIC		Cartera Nueva FIC Público 2021	0	0	0	
			5% de Emergencia	4.188.099	4.188.099	0	

Total Asignado Arrastre + Nuevos	81.444.663	81.584.663	140.000
Disponible	2.753.901	2.613.901	140.000

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 16169-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente, a fin de solicitarle tenga a bien dar prioridad y urgencia a generar una iniciativa que permita establecer una Norma Secundaria en la Bahía de Mejillones.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 16170-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el apoyo a la ejecución del Estudio C. BIP 40029052-0 **"DIAGNÓSTICO Y MONITOREO AMBIENTAL DE LA BAHÍA DE TALTAL. REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**, presentado por el señor Gobernador Regional e informado por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, considerando la importancia de contar con información en materia ambiental que permita establecer directrices en este ámbito, que van en beneficio directo de la Región de Antofagasta y en especial de la comuna de Taltal.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 685.2.16112-21.001 "Ficha CORE Diagnóstico y Monitoreo Ambiental de la Bahía de Taltal".

ACUERDO 16171-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **APOYAR** y **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del programa del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2021, presentada por el señor Gobernador Regional e informado por la comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

-Programa C.BIP 40033365-0 **"TRANSFERENCIA GESTIONA INCLUSIÓN ANTOFAGASTA Y CALAMA, TELETÓN REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**, por un monto F.N.D.R. año 2021 de M\$140.000.- y monto total F.N.D.R. de M\$340.594.- (Valor señalado en Ficha IDI).

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 685.2.16171-21.002 "Ficha CORE Transferencia Gestiona Inclusión Antofagasta y Calama, Teletón Región de Antofagasta"

ACUERDO 16172-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta del **"MANUAL DE PROCEDIMIENTO INICIATIVAS DE INTERÉS REGIONAL, AÑO 2021"**, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., conforme al documento de trabajo presentado por el señor Gobernador Regional e informado por la Comisión de Salud y Medio Ambiente; cuyo texto se adjunta como anexo del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 685.2.16172-21.003 "Manual de Procedimientos Iniciativas de Interés Regional".

ACUERDO 16173-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta del **"MANUAL DE PROCEDIMIENTO INICIATIVAS DE INTERÉS REGIONAL, AÑO 2021"**, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., conforme al documento de trabajo presentado por el señor Gobernador Regional e informada por las comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología; Salud y Medio Ambiente; y Sociedad Civil y Participación Ciudadana; cuyo texto se adjunta como anexo del presente acuerdo, incorporando en dicho documento las modificaciones indicadas en los siguientes puntos:

-Numeral 12, sobre "RESTRICCIONES GENERALES Y PROHIBICIÓN DE GASTOS", letra f):

Donde dice: "Se autorizará excepcionalmente **la compra** de galones de gas y agua potable (camiones aljibes) para proyectos sociales de emergencia ante catástrofes naturales y/o sanitarias definidas mediante los decretos respectivos por la autoridad correspondiente".

Debe decir: "Se autorizará excepcionalmente **el relleno** de galones de gas y agua potable (camiones aljibes) para proyectos sociales de emergencia ante catástrofes naturales y/o sanitarias definidas mediante los decretos respectivos por la autoridad correspondiente".

-Numeral 27, sobre "MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL":

Donde dice: "Estas modificaciones serán resueltas en el formato que para el efecto contemple la División respectiva, en única instancia y, serán firmadas por: el respectivo analista del proyecto de la unidad de control, analista de la división de Desarrollo Social y Humano y la jefatura de la División de Desarrollo Social y Humano (DIDESO) del Gobierno Regional de Antofagasta".

Debe decir: "Estas modificaciones serán analizadas por la comisión temática respectiva y sancionadas por el Consejo Regional de Antofagasta".

- Y las modificaciones incorporadas en **Acuerdo 16172-21** adoptado en la presente sesión.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 685.2.16173-21.004 "Manual de Procedimientos Iniciativas de Interés Regional".

ACUERDO 16174-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **AMPLIAR el PLAZO DE EJECUCIÓN** de las iniciativas financiadas a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	NOMBRE DE LA INICIATIVA	C. BIP	FECHA DE AMPLIACIÓN APROBADA
COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL - CORFO	TRANSFERENCIA INNOVACIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA	30485717-0	30/08/2022
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	TRANSFERENCIA FOMENTO AL DESARROLLO DE LA PERLICULTURA EN LA REGIÓN	30488446-0	30/05/2022
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	TRANSFERENCIA GALLINAS FELICES: DESARROLLO BIOTECNOLÓGICO MICROALGAL	40013473-0	25/05/2022

Votan a favor los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene el señor:

			GUERRERO

Ver Anexo 685.2.16174-21.005 "Ficha CORE Transferencia Innovación Social de la Región de Antofagasta".

ACUERDO 16175-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** las **ACTAS** de la **360ª Sesión Extraordinaria, 680ª Sesión Ordinaria y 681ª Sesión Ordinaria** las cuales no fueron objeto de objeciones, ni observaciones.

Votan a favor los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la señora:

MAUREIRA			

ACUERDO 16176-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO Adenda "Planta solar La Pampina"	TITULAR Planta solar La Pampina SpA	COMUNA María Elena
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: Nº2 "Desarrollo Económico Territorial", Nº3 "Región Sustentable" Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida" Nº7 "Modernización y Participación"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO Adenda "Parque eólico Lomas de Taltal"	TITULAR Engie Energía Chile S.A.	COMUNA Taltal
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: Nº2 "Desarrollo Económico Territorial", Nº3 "Región Sustentable" Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida" Nº7 "Modernización y Participación"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 685.7.16176-21.006 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

ACUERDO 16177-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por 09 votos a favor, 07 en contra y 01 abstención, **RECHAZAR** la **RECOMENDACIÓN** de **OBSERVAR** informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, respecto de la DIA

“Delimitación de Nuevos Recursos, Proyecto Quetena”, presentada por el titular “CODELCO Chile, División Chuquicamata”.

Votan por el rechazo de la recomendación los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA			
MAUREIRA	MERINO		
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	
RAMÍREZ		TAPIA	

Votan por la aprobación de la recomendación los señores y señoras:

	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
		MORENO	NARVÁEZ
	SAN MARTÍN		TILLERÍA

Se abstiene el señor:

			PORTILLA

Ver Anexo 685.7.16177-21.007 “Resumen de evaluación EIA-DIA”.

ACUERDO 16178-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por 12 votos a favor y 05 abstenciones, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA “Delimitación de nuevos recursos, proyecto Quetena”	Codelco Chile, División Chuquicamata	Calama

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, según Objetivo General:

N°1 “Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida”, el titular deberá tomar las medidas necesarias con el objeto que no exista afectación a las aguas subterránea del sector, considerando el proceso de sellado para cada sondaje realizado.

N°6 “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”, en cuanto a:

- Se solicita indicar cuándo se dio inicio a dicha etapa y cuál es su porcentaje de avance, ya que el titular indica que el presente proyecto corresponde a la modificación del proyecto original Quetena aprobado ambientalmente el año 2013, el cual contemplaba una duración de etapa de construcción de 24 meses.
- Se solicita informar con mayor precisión respecto a si los resultados de la prospección, condiciona el inicio y duración de la etapa de operación del proyecto original, dado que, en la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto original presentando el año 2011, se indica que la etapa de

operación comenzaría en el año 2015. Por lo tanto, con el fin de un mejor entendimiento se solicita incorporar una nueva carta Gantt.

- Se solicita precisar los motivos por el cual se realizará una prospección minera posterior a la presentación y aprobación ambiental de un proyecto de explotación minera en la misma área ya aprobada ambientalmente.
- Se solicita entregar mayores antecedentes sobre los motivos que respaldan el tiempo de duración de la prospección, ya que se indica que será por seis años, aun cuando solo se contemplan 54 plataformas de prospección.
- En relación a la Línea de Acción ii.- "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación", se solicita extremar las medidas de control de emisión atmosféricas, debido a que el proyecto se localiza al interior de la zona saturada por material particulado respirable, MP10 (D.S. N°57/2009, MINSEGPRES).
- Se solicita incorporar una línea base de medio humano, considerando que el proyecto original se ubicaba a 3 km de la zona urbana, pero actualmente debido al crecimiento poblacional y habitacional el proyecto se ubica a 1,5 km de esta área.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación.", se solicita al titular realizar un proceso de participación ciudadana que permita entregar información a la población que vive en el área cercana de emplazamiento de la iniciativa, de modo que se pronuncie respecto del proyecto en evaluación.

Vota a favor los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	
MAUREIRA	MERINO		
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se abstienen los señores y señoras:

			GUERRERO
		MORENO	NARVÁEZ
			PORTILLA
			TILLERÍA

Ver Anexo 685.7.16178-21.008 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

ACUERDO 16179-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de

emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO DIA "Conversión a Gas Natural de IEM"	TITULAR Engie Energía Chile S.A.	COMUNA Mejillones
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:</p> <p>N°2 "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad". Se solicita incorporar como compromiso voluntario la generación de un protocolo de acción en caso de avistar nidos de gaviotín chico, el cual deberá ser difundido a través de inducciones a todo el personal. Este protocolo debe estar validado por la Fundación Gaviotín Chico y aplicar para todas las fases del proyecto (construcción, operación y cierre).</p> <p>N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p> <p>N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar algún tratamiento previo a la descarga del efluente, para la remoción de detritus generados en el sistema de refrigeración, toda vez que se mantienen los caudales aprobados ambientalmente, por cuanto en el estudio "Diagnóstico y monitoreo ambiental de la Bahía Mejillones del Sur" se indica que la Bahía de Mejillones, en donde se emplaza el proyecto, presenta un estado deficiente, con tendencia en deterioro, provocado, entre otros factores, por la gran cantidad de cargas másicas de materia orgánica proveniente de la industria energética. • Indicar de qué manera esta iniciativa contribuye al Plan de Descarbonización de la Matriz Eléctrica que se ha impulsado en el país. Asimismo, se solicita una tabla comparativa de las emisiones atmosféricas entre el proyecto original y el proyecto en evaluación. • Precisar, en cuanto al uso de petróleo, el tiempo estimado anualmente en el cual éste podría ser utilizado, entendiéndose que se usará solo como medida de respaldo. <p>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de</p>		

Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular:

- Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Operación Unidades CTA/CTH con 100% de Biomasa"	Central Termoeléctrica Andina SpA	Mejillones
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General:</p> <p>N°2 "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad". Se solicita incorporar como compromiso voluntario la generación de un protocolo de acción en caso de avistar nidos de gaviotín chico, el cual deberá ser difundido a través de inducciones a todo el personal. Este protocolo debe estar validado por la Fundación Gaviotín Chico y aplicar para todas las fases del proyecto (construcción, operación y cierre).</p> <p>N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p>		

N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular.

- Incorporar algún tratamiento previo a la descarga del efluente, para la remoción de detritus generados en el sistema de refrigeración, toda vez que se mantienen los caudales aprobados ambientalmente, considerando que en el estudio "Diagnóstico y monitoreo ambiental de la Bahía Mejillones del Sur" se indica que la Bahía de Mejillones, en donde se emplaza el proyecto, presenta un estado deficiente, con tendencia en deterioro, provocado, entre otros factores, por la gran cantidad de cargas másicas de materia orgánica proveniente de la industria energética.
- Indicar de qué manera esta iniciativa contribuye al Plan de Descarbonización de la Matriz Eléctrica que se ha impulsado en el país. Asimismo, se solicita una tabla comparativa de las emisiones atmosféricas entre el proyecto original y el proyecto en evaluación.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular:

- Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 685.7.16179-21.009 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

ACUERDO 16180-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda complementaria "Prueba piloto de valorización de e-scrap en Fundación Altonorte"	Complejo Metalúrgico Altonorte S.A.	Antofagasta

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, se **PRONUNCIA DESFAVORABLEMENTE** respecto de la iniciativa en evaluación "Prueba piloto de valorización de e-scrap en Fundación Altonorte" del titular Complejo Metalúrgico Altonorte S.A, dado que se indica que la valorización se realizará sobre residuos de origen internacional, aun cuando un reciente estudio del Ministerio del Medio Ambiente y Fundación Chile, se señala que Chile es de los principales generadores de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos a nivel Latinoamericano, recolectándose en el año 2017 solo un 3,4% del total generado, por lo que importar residuos, no es consistente con las políticas nacionales en términos de economía circular. Por otra parte, el titular indica que no existirán variaciones en las emisiones atmosféricas ya aprobadas ambientales, por lo que el proyecto no contribuye a mejorar la calidad de aire del sector La Negra. Lo anterior según los lineamientos:

N°2 "Desarrollo Económico territorial", Objetivo General N°5. "Internalizar en la actividad productiva regional la totalidad de los costos asociados a su producción, identificando el impacto territorial que ésta produce", Línea de Acción i.- "Incentivar la investigación en torno a la valorización de los costos sociales y ambientales que la actividad productiva regional no ha internalizado".

N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", Línea de Acción i.- "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y las actividades productivas existentes".

N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°3 "Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la Región".

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 685.7.16180-21.010 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

ACUERDO 16181-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por 12 votos a favor, 05 abstenciones y 01 voto en contra para el proyecto específico abajo indicado, **APROBAR** las iniciativas postuladas al **FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD, FIC-R 2021**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional en el marco de los recursos disponibles para

"TRANSFERENCIA DIRECTA" e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	INICIATIVA	C.BIP	FIC-R 2021 M\$	FIC-R TOTAL M\$
CENTRO TECNOLÓGICO PARA LA INNOVACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN	TRANSFERENCIA SOLUCIONES HABITACIONALES DE VIVIENDA SUSTENTABLE MODULAR PARA SECTORES VULNERAB	40033447-0	27.750	580.850
CICITEM	TRANSFERENCIA EVALUACIÓN DEL POTENCIAL DE GENERACIÓN DE H2 SOLAR	40033431-0	27.500	553.383
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTADORES DE CHILE - PROCHILE	TRANSFERENCIA IDENTIFICACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INNOVACIÓN DE LA REGIÓN DE ANTOFA	40032755-0	1	425.550

Se deja constancia del **VOTO EN CONTRA** del Consejero Regional señor **ESLAYNE PORTILLA** para el proyecto "Transferencia evaluación del potencial de generación de H2 solar".

Votan a favor los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	
MAUREIRA	MERINO	MORENO	
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	

Se abstienen los señores y señoras:

			GUERRERO
			NARVÁEZ
OLIDEN			
	SAN MARTÍN		TILLERÍA

Ver Anexo 685.8.16181-21.011 "Oficio 1200 / 01-06-2011 A: Presidente Consejo Regional".

ACUERDO 16182-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **28 de febrero de 2022**, el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del programa C.BIP 40023500-0 **"TRANSFERENCIA PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA EMPRENDEDORES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA COVID-19"** conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 685.9.16182-21.012 "Ficha CORE transferencia programa de emergencia para emprendedores de la Región de Antofagasta Covid-19".

ACUERDO 16183-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el texto del **INSTRUCTIVO DE BASES F.N.D.R. 6% SEGURIDAD CIUDADANA, AÑO 2021**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, cuyo texto se entiende forma parte del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 685.11.16183-21.013 "Instructivo de bases F.N.D.R. Seguridad Ciudadana".

ACUERDO 16184-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, manifestar **OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones que se indican a continuación, para los siguientes inmuebles fiscales:

N° ficha	32	Solicitante	ASOCIACIÓN GREMIAL DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE MEJILLONES, AGPIM
N° expediente	2CO314	Nombre del Proyecto	PARQUE INDUSTRIAL DE LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE MEJILLONES
Comuna	MEJILLONES	Ubicación	AVENIDA ANDALICÁN, INTERSECCIÓN CALLE SERRANO, SECTOR SEMI INDUSTRIAL
Superficie	18.650,53 M ²	Tipo Solicitud	ONEROSA 15 AÑOS
Objetivo	EL PARQUE INDUSTRIAL DE LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE MEJILLONES, AGPIM, CUENTA CON 27 SOCIOS DE LA COMUNA DE MEJILLONES, QUIENES DESARROLLAN ACTIVIDADES INDUSTRIALES		

N° ficha	33	Solicitante	ASOCIACIÓN GREMIAL DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE MEJILLONES, AGPIM
N° expediente	2CO314	Nombre del Proyecto	PARQUE INDUSTRIAL DE LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE MEJILLONES
Comuna	MEJILLONES	Ubicación	AVENIDA ANDALICÁN, INTERSECCIÓN CALLE SERRANO, AVENIDA PRIMERA INDUSTRIAL SECTOR SEMI INDUSTRIAL
Superficie	29.371,72 M ²	Tipo Solicitud	ONEROSA 15 AÑOS
Objetivo	EL PARQUE INDUSTRIAL DE LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE MEJILLONES, AGPIM, TIENE COMO OBJETIVO CONTAR CON UN INMUEBLE QUE PERMITIERA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.		

N° ficha	34	Solicitante	ASOCIACIÓN GREMIAL DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE MEJILLONES, AGPIM
N° expediente	2CO314	Nombre del Proyecto	PARQUE INDUSTRIAL DE LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE MEJILLONES
Comuna	MEJILLONES	Ubicación	CALLE CALETA MICHILLA, INTERSECCIÓN AVENIDA PRIMERA INDUSTRIAL, SECTOR SEMI INDUSTRIAL
Superficie	24.935,89 M ²	Tipo Solicitud	ONEROSA 15 AÑOS
Objetivo	EL PARQUE INDUSTRIAL DE LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE MEJILLONES, AGPIM, TIENE COMO OBJETIVO CONTAR CON UN INMUEBLE QUE PERMITIERA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.		

N° ficha	35	Solicitante	ENAEX S.A.
N° expediente	2CO319	Nombre del Proyecto	CAMPOS DE PRUEBAS Y DESTRUCCIÓN DE EXPLOSIVOS
Comuna	CALAMA	Ubicación	APROX. 7,5 KM AL NORESTE DE LA RUTA 25
Superficie	202.200 M ²	Tipo Solicitud	ONEROSA 30 AÑOS
Objetivo	LA EMPRESA SOLICITA EL TERRENO PARA CAMPOS DE PRUEBAS Y DESTRUCCIÓN DE EXPLOSIVOS. ES IMPORTANTE CONSIDERAR LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.- EL USO DE CAMPOS SERÁ DE LUNES A VIERNES. 2.- SE REALIZARÁN PRUEBAS BALÍSTICAS DE PRODUCTOS DE RÉGIMEN Y EN DESARROLLO. 3.- SE REALIZARÁ DESTRUCCIÓN DE RESIDUOS DE PROCESOS DE PLANTAS PRODUCTORAS Y PLANTAS DE SERVICIOS. 4.- SE REALIZARÁ LIMPIEZA DE RESIDUOS DE MANERA SEMESTRAL. 5.- EL CAMPO DE PRUEBA CONTARÁ CON PLAN DE MERGENCIA.		

N° ficha	43	Solicitante	SOTRASER S.A.
N° expediente	2CO324	Nombre del Proyecto	CENTRO DE MANTENIMIENTO Y APARCADERO DE CAMIONES
Comuna	ANTOFAGASTA	Ubicación	SECTOR LA NEGRA, RUTA 5 SECTOR PORTEZUELO KM 1.376
Superficie	32.005,59 M ²	Tipo Solicitud	ONEROSA 20 AÑOS
Objetivo	CONSTRUIR UN CENTRO DE MANTENCIÓN DE CAMIONES Y APARCADERO DE CAMIONES. LA EMPRESA DESARROLLA ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA, MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, VENTA DE REPUESTOS Y COMBUSTIBLE, SERVICIOS, TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.		

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA

RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA
----------------	-------------------	--------------	-----------------

Se abstiene la señora:

OLIDEN			

Ver Anexo 685.12.16184-21.014 "Ord. SE02-2218-2021 De: SEREMI de Bienes Nacionales".

ACUERDO 16185-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **DEJAR SIN EFECTO** la **SELECCIÓN** del proyecto adjudicado al **FONDO DE SUBVENCIÓN CONCURSOS 2%, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, en razón del desistimiento o renuncia de la iniciativa, según el siguiente detalle:

Concurso	Adulto Mayor Activo 2020	ID	2-AMA-099-2020
Iniciativa	Ejercicios para adultos mayores	Institución	Consejo Local de Deportes de Antofagasta
Monto	\$ 6.836.760.-	Acuerdo CORE	15813-20
Motivo	Debido a causa de la pandemia, no pudo realizar las actividades en modalidad presencial como se indica en proyecto.		

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 685.13.16185-21.015 "Memo N°27 Antofagasta 05 de julio de 2021".

ACUERDO 16186-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto ganador del **CONCURSO F.N.D.R. 2% CULTURA**, según el siguiente detalle:

Concurso	Nuevo Concurso Cultura año 2020	ID	2-NCU-067-2020
Iniciativa	Conchi Viejo al rescate de su historia	Institución	Comunidad Atacameña de Conchi-Viejo
Modificación aprobada	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto del año 2021.		

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 16187-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a través del Presidente del Consejo Regional:

-A la Contraloría Regional, para consultar si la asistencia de un Consejero o Consejera Regional conectado en las dependencias de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional, se considera como presencial o telemática (remota) para los efectos administrativos.

-A la Secretaría Regional Ministerial de Salud para que remita el protocolo de normas de salubridad que debe cumplirse respecto del aforo y otras consideraciones sanitarias, para que los Consejeros y Consejeras Regionales puedan ocupar la Sala de Pleno y otras dependencias de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la 685ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **SETENTA Y NUEVE** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

Asimismo **CUARENTA Y NUEVE** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores (as) Consejeros (as) Regionales y corresponden a:

- Texto Acta 360ª Sesión Extraordinaria.
- Texto Acta 680ª Sesión Ordinaria.
- Texto Acta 681ª Sesión Ordinaria.
- Convocatoria 685ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Tabla 685ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta
- Listado gestión de acuerdos CORE.
- Memo 1919 presupuesto asignado a CORE.
- Listado correspondencia recibida, despachada y entregada por la Secretaría Ejecutiva.
- Acta de Proclamación Tribunal Electoral Regional Consejera Regional Claudia Maureira.
- Declaración jurada Consejera Regional Claudia Maureira.
- Ficha CORE programa FIC-R desarrollo biotecnológico microalgal.
- Ficha CORE programa FIC-R fomento desarrollo de la pelicultura.
- Ficha CORE programa FIC-R innovación social y 01 antecedente complementario.
- Antecedentes PA Adenda "Planta solar La Pampina".
- Antecedentes PA Adenda "Parque eólico Lomas de Taltal".
- Antecedentes PA DIA "Delimitación de nuevos recursos, proyecto Quetena".
- Antecedentes PA DIA "Conversión a Gas Natural de IEM".
- Antecedentes PA DIA "Operación Unidades CTA/CTH con 100% de Biomasa"
- Antecedentes PA Adenda complementaria "Prueba piloto de valorización de e-scrap en Fundición Altonorte".
- Presentación Pronunciamientos Ambientales 685ª Sesión Ordinaria.
- Presentación programa diagnóstico y monitoreo bahía de Taltal.
- Memo 1290/ 02-06-2021 Jefa DIFOM solicita incorporar en tabla asignación de recursos FIC-R transferencia directa.
- Oficio 1200/ 02-06-2021 Intendente Regional informa cartera de proyectos FIC-R asignación directa.
- Ficha IDI programa FIC-R transferencia soluciones habitacionales de vivienda sustentable modular para sectores vulnerables y 01 antecedente complementario.
- Ficha IDI programa FIC-R transferencia red de aceleración de la innovación y transformación digital de Pymes de región y 01 antecedente complementario.
- Ficha IDI programa FIC-R transferencia incubación de negocios innovadores para la industria astro-espacial y 01 antecedente complementario.
- Minuta Programa de Transformación Digital de Formación TP para la Minería 4.0.
- Ficha IDI programa FIC-R hidrógeno verde y 01 antecedente complementario.
- Ficha IDI programa FIC-R transferencia identificación e internacionalización de la innovación de la Región de Antofagasta y 01 antecedente complementario.
- Ficha IDI programa FIC-R transferencia programa de formación en innovación y transferencia tecnológica innova + pymes y 01 antecedente complementario.
- Ficha IDI programa FIC-R transferencia soluciones habitacionales de vivienda sustentable modular para sectores vulnerables y 01 antecedente complementario.

- Ficha CORE programa transferencia de programa de emergencia para emprendedores de la Región de Antofagasta Covid-19.
- Instructivo de bases F.N.D.R. 6% Seguridad Ciudadana año 2021 y 01 antecedente complementario.
- Memo 1876 / 28-07-2021 de Jefe DIPLAR remite fichas concesiones de inmuebles fiscales.
- Ficha N°32 concesión AGPIM Mejillones.
- Ficha N°33 concesión AGPIM Mejillones.
- Ficha N°34 concesión AGPIM Mejillones.
- Ficha N°35 concesión ENAEX Calama.
- Ficha N°43 concesión AGPIM SOTRASER S.A.
- Ord. SE 02-2218-2021 DE: SEREMI de Bienes Nacionales solicita pronunciamiento GORE a concesiones inmuebles.
- Memo N°27 DE: Coordinador Unidad 6% solicita despriorización de proyectos F.N.D.R. 2 % Deportes Consejo Local de Deportes.